

ACTA N° 185-2023

ACTA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Presidente Municipal
Señora Dunia Díaz Fernández	Vicepresidenta
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Xiomara Mayorga Mena	Regidora propietaria
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente en ejercicio
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señora Ilse Matarrita Búzano	Síndica suplente en ejercicio
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaria del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Delia Lobo Salazar	Regidor propietaria
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señor Johan Tali Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente

Asistentes por invitación:

La Sra. Laura Gómez Hernández, Miembro Junta Administrativa de CINDEA
El Sr. Gilbeth Nipote Rosales, Miembro Junta Administrativa de CINDEA
La Sra. Leida María Duarte Casares, Miembro Junta Administrativa de CINDEA
El Sr. Roy Esteban Rojas Vargas, Miembro Junta Administrativa de CINDEA
La Ser. María Elena del Caren Mayorga Granados, Miembro Junta Administrativa de CINDEA
El Sr. Leandro Méndez Castillo, Gestor Ambiental Municipal.
La Sra. Carmen Vega Rodríguez, Gestión de Presupuesto.

Otros asistentes:

Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, visitante
Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno Municipal
El Sr. Javier Hernández Alfaro, TI

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas Nos. E82, 181 y 182-2023

Artículo IV.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Asuntos de Auditoría

Artículo VI.

- Informes de Comisiones y el señor Alcalde

Artículo VII.

- Asuntos Varios

Artículo VIII.

- Espacio para Síndicos

Artículo IX.

- Control de Acuerdos

Artículo X

- Mociones de los Regidores

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, muy buenas tardes damos inicio a la sesión ordinaria 185 al celebrarse el día 14 de noviembre de 2023 al ser 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero

ARTICULO I

Orden del día

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, bueno, la agenda que tenemos el día de hoy, es la siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación del acta extraordinaria E82, ordinarias 181, y 182 del 2023, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. asuntos de auditoría, artículo VI. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VII. asuntos varios, artículo VIII. espacio de los síndicos, artículo IX. control de acuerdos, artículo X. mociones de los regidores, hoy tenemos regidores propietarios Dunia Diaz, regidores, propietaria, doña Josefa Rodríguez, regidora propietaria, Juan Miguel Alvarado, regidor propietario y Delbeth Jiménez regidora suplente está hoy sustituyendo a Xiomara Mayorga. Nuria Reyes, regidora suplente, está sustituyendo a Delia Lobo, entonces hoy contamos con los cinco votos, someto aprobación el orden del día aprobado con 5 votos positivos.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

Juramentaciones

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, continuamos con el artículo de Audiencias y juramentaciones, no tenemos audiencias, pero tenemos la juramentación de los miembros de la junta administrativa del CINDEA, pasan acá al frente para juramentarlos.

La Secretaria del Concejo Municipal, procede a indicar los nombres de las personas que se juramentarán: La Sra. Laura Gómez Hernández, El Sr. Gilbeth Nipote Rosales, La Sra. Laida María Duarte Casares, El Sr. Roy Esteban Rojas Vargas, La Sera María Elena del Carmen Mayorga Granados, todos miembros Junta Administrativa de CINDEA.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, les solicita levantar la mano derecha y procede con la juramentación.

“Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, Observar y defender la Constitución y las leyes de la república, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”

Todos los miembros de la Junta Administrativa de CINDEA, responden, sí, Juro... Si así lo hicierais Dios os ayude y si no él y la Patria os lo demanden... Queda debidamente juramentados, como parte de dicha Junta.

ARTICULO III

Lectura y aprobación actas Nos. E82, 181 y 182-2023

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, pasamos al artículo III de aprobación del acta anterior, que no tenemos actas.

Acta Extraordinaria N° 82-2023

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, compañeros creo que ya todos tienen el acta extraordinaria en los correos y ya la leyeron, entonces someto a aprobación el acta extraordinaria N°82-2023, aprobada con 4 votos positivos. (Regidores que ejercen el voto: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós).

Acta Ordinaria N° 181-2023

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, de igual forma ya todos tienen el acta ordinaria en los correos y ya la leyeron, entonces someto a aprobación el acta ordinaria N°181-2023, aprobada con 4 votos positivos. (Regidores que ejercen el voto: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós).

Acta Ordinaria N° 182-2023

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, de igual forma ya todos tienen el acta ordinaria en los correos y ya la leyeron, entonces someto a aprobación el acta ordinaria N°182-2023, aprobada con 4 votos positivos. (Regidores que ejercen el voto: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós).

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Copia del Oficio VAM-015-2023 de fecha 25 de octubre de 2023 enviado, por la Vicealcaldesa Municipal, Sra. Marta Eugenia Castro Hernández, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le aclara algunos aspectos sobre la relación entre un Alcalde y Vicealcaldesa, de conformidad con sendos criterios de la Procuraduría General de la República... **Considerando** que se retoma la copia del oficio VAM-015-2023, lo manifestado por la Vicealcaldesa y la importancia de analizar dicho documento, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Vicealcaldesa Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Nuria Quirós Reyes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 2- Oficio AM AA 1519-2023 de fecha 07 de noviembre de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que solicita acuerdo de pago a favor de **GASOLINERA RÍO TEMPISQUE, S.A.** la suma de ₡1.551.000,00 por compra de combustible para maquinaria realizando trabajos de mantenimiento en ruta cantonal 509025 La Soledad – San Gabriel, según orden de compra 65659, a **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de ₡48.600,00 compra de combustible para motosierra e hidro lavadora, realizando trabajos de limpieza y mantenimiento de vías cantonales, según orden de compra 65655, financiado con recursos del presupuesto ordinario 2023. Además, hace del conocimiento del Concejo que los bienes o servicios fueron recibidos a satisfacción por parte de la administración municipal. **Considerando:** la importancia de cumplir con el pago de dicha obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Nuria Quirós Reyes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 3- Oficio DIPC-I-003-11-2023 de fecha 6 de noviembre de 2023, enviado por el señor Andrés Alberto Zárate Sánchez, Director de Incidencia Política y Comunicaciones Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual, indica que según las solicitudes realizadas por parte del Señor Presidente de nuestro Consejo Directivo, las cuales me fueron remitidas el día 2 de noviembre del respectivo año, sobre los expedientes con números 23.622, 23.212; 23.354; 23.499 y 23.819 me permito dar respuesta a través de los siguientes documentos adjuntos... Se acuerda: tomar nota.

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, la siguiente correspondencia es la número 3, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde les solicitan los expedientes que pide el presidente de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al directos de incidencia de comunicación, entonces tomamos nota, aprobado con cinco votos positivos. Se acaba de incorporar la compañera Xiomara Mayorga que acaba de llegar al ser las 4:42 pm.

- 4- Oficio AM AA 1520-2023 de fecha 07 de noviembre de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que indica que en atención al acuerdo inciso 6) del Artículo VI, Sesión Ordinaria N°181 celebrada el 17 de octubre de 2023 y comunicado mediante oficio SCM.IC-CHPM-MN 06-181-2023 y entregado el 26 de octubre de 2023 en el que acogen y aprueban el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto CHPM #012-2023-2024 en el que solicitan a la administración que se incluya en el oficio de acuerdo de pago municipales si los proveedores cumplen con los requisitos de ley, con el fin de que sea debidamente informado el concejo municipal para su aprobación, ante esa situación recuerda que la municipalidad únicamente puede adquirir los servicios de las personas que estén al día con sus obligaciones ante la caja para poder realizar el respectivo pago, eso si como regidores y comisión lo desconocen, se los hago de su conocimiento y así mismo deben tener factura electrónica como directriz del Ministerio de Hacienda y que únicamente los del régimen simplificado facturan de la manera que se realizaba... **Considerando** lo manifestado por el Alcalde Municipal y la necesidad de analizar dicho documento, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga y la regidora suplente en ejercicio Nuria Quirós Reyes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 5- Oficio MICITT- DTASC-OF-100-2023, de fecha 3 de noviembre de 2023, por la señora Viviana María Rivera Masis, Directora de la dirección de Talento y Apropiación Social del Conocimiento MICITT, mediante el cual indica que, El Marco político Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia , la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 218-2027 (PICTTI), nos encontramos en el proceso de cierre del I Plan de Acción 2018-2023 y en el inicio de la construcción del II Plan de Acción 2024-2027. Es por ello, que seseamos extenderle una cordial invitación a participar en el Taller Regional Chorotega, el Cual se realizará el día lunes 20 de noviembre de 2023 en la Sede del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) de Liberia. La actividad inicia a las (: 00 am y Finaliza a las 12:00 md... Se acuerda: tomar nota y el que guste que participe.
- 6- Copia del Oficio DC-104-2023, con fecha del 07 de noviembre de 2023, suscrito por la Licda. Xinia María Cambronero Castro, Contadora Municipal, dirigido al Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez, mediante el que adjunta los siguientes documentos: Conciliación Bancaria al 31 de octubre de 2023: Se concilian saldos de las cuentas bancarias manejadas por la Tesorera, contra saldo Diario Caja de Tesorería, Conciliación General de contabilidad al 31 de octubre de 2023: Se concilian saldos de Tesorería, Caja Única, contra saldo del Libro Mayor de Contabilidad; Lista de Depósitos sin contabilizar de las cuentas corrientes N° 062-000004-7, N° 2350002628-0; y las cuentas de caja única 73900011450901013 y 73911350900036531, Lista de notas de crédito sin contabilizar de la cuenta corriente N° 062-000004-7; Lista de cheques girados y no cambiados de la cuenta corriente N° 062-000004-7, 062000837-0 y 062-001756-1; Estados de Cuenta de la Caja Única: CR 73900011450901013, CR 73900011450901036, CR 73900011450901021, CR 73911350900036531, CR 73911350900019001, CR57073930509000032580....Se acuerda: tomar nota.



- 7- Nota de fecha 08 de noviembre de 2023 enviada por el señor Rodrigo Balto Peralta, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Coyote, mediante la que solicita ~~permiso~~ de baile y patente de licores para realizar las Fiestas Populares Coyote 2024, en el Campo Ferial de San Francisco de Coyote, las fechas del viernes 26 al lunes 29 de enero de 2024, en las que se realizarán: Bailes, Toros, Cabalgatas, juegos mecánicos, venta de comidas y bebidas entre otras actividades, se espera alrededor de 750 personas. **Considerando** que los permisos para actividades de este tipo deben ser analizadas por el Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas, este Concejo acuerda: Apartar la fecha solicitada y remitir la documentación al Comité Asesor Técnico para su análisis y recomendación, por lo que le solicitamos coordinar con este Comité y SENASA los permisos correspondientes. Comuníquese al Interesado y al Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga y la regidora suplente en ejercicio Nuria Quirós Reyes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 8- Oficio 16072, (DFOE-LOC-2130) de fecha 09 de noviembre, enviado por la Contraloría General de la República, dirigido al Señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, Mediante el cual remite el **Asunto:** Solicitud de información relacionada con la incorporación en el sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP), de la Información sobre recursos complementarios... Se acuerda: tomar nota.
- 9- Correo electrónico de fecha 09 de noviembre de 2023 enviado por la señora Fallon Karina Aparicio Jiménez, Asistente Jurídica de Gerencia General de Correos de Costa Rica, mediante el que indica que en atención a lo conversado vía teléfono, de forma respetuosa, solicita al Concejo Municipal, emitir el acuerdo correspondiente según lo conversado en la reunión virtual del 27 de julio del año en curso (oficio SCM.LC06-170-2023) y oficio GG-DJ-552-2023, es demasiado el tiempo transcurrido sin una solución a la situación jurídica de la finca, en las llamadas de seguimiento solamente les indican que se encuentra pendiente y que la licenciada Marlen Moreno, se encuentra incapacitada, necesitan una respuesta inmediata, adjunta los oficios SCM.LC06-170-2023 y GG-DJ-552-2023. **Considerando** lo manifestado y solicitado por la interesada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Correos de Costa Rica. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga y la regidora suplente en ejercicio Nuria Quirós Reyes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 10- Oficio OF013-2023 EZMT-CM, de fecha 09 de noviembre de 2023, enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, encargado del Departamento Zona Marítimo Terrestre, mediante el cual, el motivo es para dar respuesta a lo indicado en el acuerdo que consta en el inciso 5) del artículo IV, Sesión Ordinaria N°183, celebrada el 31 de octubre de 2023. En atención al acuerdo antes mencionado, me permito indicarles que, en el acuerdo que consta en el inciso 2) del artículo XI, Sesión Ordinaria N°76, celebrada el 12 de setiembre de 2023 no se indicó quien sería la persona responsable de convocar y coordinar la reunión de la comisión tripartita para efectos de dar respuesta a las observaciones realizadas a raíz de la audiencia pública, donde se dio a conocer la propuesta de ajuste y rectificación del Plan Regulador de Plata Islita. Simplemente se indicó en la Moción, Punto Primero, el nombramiento de mi persona y la compañera Marlen Moreno Vallejos, como representantes de la Municipalidad de Nandayure en la Comisión Tripartita Institucional. No Consta en dicho acuerdo que el presidente del Concejo Municipal formara parte de dicha comisión, por lo que es correcto indicar en el acuerdo tomado en fecha 31 de octubre de 2023 que *"no fueron convocados ni el Presidente Municipal que forma parte del dicha comisión"* ... Se acuerda: tomar nota.
- 11- Oficio 023-2023 de fecha 09 de noviembre de 2023 enviado por la señora Ana Gabriela Guadamuz Tenorio, Directora de la Escuela Quebrada de Nando, mediante el que solicita se realice la corrección el inciso 16) del artículo IV de la Sesión Ordinaria N°180, donde se aprobó el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación Escuela Quebrada de Nando, celebrada el 10 de octubre de 2023, se anotó el nombre de manera incorrecta del señor Jean Carlos Torres Brenes, portador de la cédula 503500720, debido a que en el oficio de supervisión Circuito 08,

donde por error se anotó el nombre Juan Carlos Torres Brenes, por tal razón solicita la corrección respectiva. **Considerando** lo manifestado y solicitado por la Directora de la Escuela Quebrada de Nando, este Concejo acuerda: Corregir el inciso 16) del artículo IV de la Sesión Ordinaria N°180, celebrada el 10 de octubre de 2023, para que se lea correctamente el nombre del señor Jean Carlos Torres Brenes, portador de la cédula 503500720, y no Juan Carlos Torres Brenes como se indicó. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga y la regidora suplente en ejercicio Nuria Quirós Reyes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 12- Oficio DFOE-DEC-2856 (16216) de fecha 09 de noviembre de 2023 enviado por los señores Licda. Grettel Calderón Herrera, Asistente Técnica y Mag. Luis Alberto Gamboa Cabezas, Fiscalizador, ambos de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana de la Contraloría General de la República, mediante el que atienden el asunto: Seguimiento a la orden Nor. DFOE-DEC-ORD-00013-2022, sobre pago de anualidades en la Municipalidad de Nandayure... **Considerando** lo manifestado por los funcionarios de la CGR, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar al Presidente Municipal para que elabore la respuesta que se debe enviar a la Contraloría General de la República y **Segundo:** Programar Sesión Extraordinaria para el viernes 17 de noviembre de 2023 a las 4:00 p.m. con el fin de coordinar lo correspondiente al informe en conjunto que deben brindar el Concejo Municipal y la Alcaldía, para dar respuesta a la Contraloría General de la República. Comuníquese. C: CGR. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga y la regidora suplente en ejercicio Nuria Quirós Reyes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, esta correspondencia es de la Contraloría General de la República, es siempre las notas de la Contraloría, la leemos todas entonces, le indica a la compañera Delbeth que si le ayuda a dar lectura de la nota.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a dar lectura al Oficio DFOE-DEC-2856 (16216) de fecha 09 de noviembre de 2023 enviado por los señores Licda. Grettel Calderón Herrera, Asistente Técnica y Mag. Luis Alberto Gamboa Cabezas, Fiscalizador, ambos de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana de la Contraloría General de la República...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, manifiesta, bueno como ustedes ven, hay muchísimo trabajo y tenemos 5 días para contestar, entonces siempre que las cosas están así, tan rápidas, yo pienso que lo mejor es que me autoricen como Presidente para dar respuesta, aprobado con 5 votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con 5 votos positivos y queda Definitivamente aprobado con 5 votos positivos, le cede la palabra a Giovanni alcalde.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, menciona, bueno ya tomaron el acuerdo, que autorizan al señor presidente, hacer la parte de la contestación, deberían de... o sea, cada uno hacer su contestación, por lo menos la alcaldía ya envió todo y ahí están los oficios, ahí está todo, en lo mismo que acaba de leer ella, entonces ya la administración ya presentó lo que correspondía, hay un faltante que hay tiempo, hasta el 30 de noviembre, por lo menos que le corresponde a la administración, verdad, ahí habla de 5 días, son una serie de documentos que para aprobar lo que ya se presentó, que eso le corresponde a la Secretaría del Concejo. Porque ahí lo está diciendo muy claro el documento, entonces sí deberían de tener cuidado porque están autorizando al Presidente, pero la Secretaría tiene que entregar esa documentación según lo que es el mismo oficio, verdad. Aclararles eso para que después no vayan a tener problemas porque son partes diferentes, la Secretaría contesta una cosa verdad, todo lo que es relacionado con las actas, todo lo que se le pide, ¡Ok! La presidencia Municipal tiene que coordinar con la administración para que conjuntamente la administración presente un informe y ese informe debe ser aprobado por el Concejo Municipal, eso es



lo que está aclarando, verdad e indicando la Contraloría, entonces por esa razón es que nos aclaro, la parte que corresponde a la Secretaría tiene que contestarlo la Secretaría.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, yo no sé, pero considero que es oportuno e incluso de una extraordinaria para discutir ese asunto y se tome en conjunto la discusión e incluso ahora de la parte de administrativa, yo no sé, don Giovanni.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, interrumpe y comenta, entonces, para aclararle un poquito más, sobre ese punto, ¡Ok!, se puede hacer una extraordinaria, yo digamos, en la parte administrativa ya el equipo de nosotros está trabajando en eso, porque eso no me corresponde solo a mí, eso le corresponde a la parte presupuesto a la parte contabilidad y a la parte de Secretaría, eh, perdón. Tesorería, Contabilidad, Recursos Humanos y Presupuesto. Entonces nos toca a un sector administrativo, entonces cada uno está trabajando en su área, entonces nosotros vamos a conjuntar toda el área que corresponde, entonces se puede planear una sesión extraordinaria, podría hacer para el próximo viernes, digamos un ejemplo, estoy poniendo ejemplos para que el próximo viernes, en esa extraordinaria se tome el acuerdo para que el martes se ratifique y se solucione la situación, me parece que es lo más correcto

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, si yo creo que la extraordinaria sale bien pare el viernes...

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, comenta, Juan, entonces la propuesta del acuerdo sería que Rebeca conteste lo que le corresponde y autorizarlo a usted para que conteste lo que nos corresponde a nosotros o haga el informe y después se hará la extraordinaria.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, responde, Sí, pero es que el Rebeca, la Contraloría, le está dando los lineamientos, ella tiene que responder o lo que la Contraloría le está pidiendo, ya el tema de nosotros es ya de coordinar con la con la alcaldía, lo que está haciendo la administración y lo que nos toca a nosotros, si todo está bien, pues todo está bien sí, entonces este hacemos la sesión extraordinaria para tomar el acuerdo ahí y de hoy al viernes este yo como Presidente revisamos todo eso bien, a ver cómo está, le cede la palabra a doña Josefa.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, argumenta que, estaba de más o autorizar a Rebeca porque ya viene la autorización de allá de Contraloría, entonces yo me imagino, no sé, si estoy equivocada, que la idea es hacer una extraordinaria para que se presenten las dos partes, diría yo, no solo nosotros y hacer la discusión, el análisis para que Rebeca tome lo que corresponde, enviar la notificación.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, responde, sí, es importante que el viernes se haga la extraordinaria y ojala nos preocupemos por llegar, para que se haga con los 5 votos, si se hace con los cinco votos ya el acuerdo quedaría en firme, pero entonces el acuerdo que haría en autorizar a la presidencia a coordinar la respuesta, hacer una extraordinaria el viernes a las 4:00 de la tarde, Entonces una extraordinaria el viernes 17 a las cuatro a las 4:00 de la tarde le cede la palabra a don Giovanni.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, comenta, si, sería importante que hagan la solicitud, por lo menos me la firmen 3 regidores, para yo hacer la convocatoria. Para la convocatoria a la sesión extraordinaria, no necesariamente con eso, sino tendría que tomarse un acuerdo para que haga una extraordinaria para que sea convocada.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, responde, No, estamos convocando ya, o sea si la convocamos hoy por acuerdo, queda convocada por acuerdo. si estamos programando hoy las extraordinaria por acuerdo, ya queda convocada.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, comenta, pero que se tome el acuerdo, me lo pasan a mí para hacer la convocatoria.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, responde, si es que nosotros podemos convocar la extraordinaria siempre la hemos hecho así.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, contesta, diay como ustedes lo considere.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, nosotros podemos convocar, la sesión del martes aprobada y la secretaria hace la convocatoria, entonces el acuerdo queda de esa manera, bueno voy hacer de nuevo la votación, entonces queda de la siguiente forma; se autoriza al presidente del Concejo Municipal, a coordinar la respuesta, se hace una sesión extraordinaria el viernes 17 a las 4:00 de la tarde aprobada con cinco votos positivos, se dispensa del trámite de comisión con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobada con cinco votos positivos.

- 13- Oficio G-2559-2023, Exp. 509713, enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y José Francisco Coto Meza, Asesoría Legal ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que indican que, de conformidad con la norma establecida en los artículos 45 y 50 de la Ley 6043-Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y 53 de su Reglamento, aprueba la prórroga e incremento de área de concesión remitida por el Concejo Municipal de Nandayure, a favor de Inmobiliaria SVENC, S.A., cédula jurídica 3-101-218683, sobre un terreno ubicado en Playa Coyote, Nandayure, Guanacaste, constante de 15.250,00 m², según nuevo plano catastrado número 5-27922-2023. **Considerando** lo comunicado por el ICT, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga y la regidora suplente en ejercicio Nuria Quirós Reyes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 14- Oficio SA-CCDRN-129-2023 de fecha 09 de noviembre de 2023 enviado por la señora Ethilma Jiménez Guerrero, Secretaria Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, mediante el que indica que en el marco del bicentenario de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica en Julio 2024, el Ministerio del Deporte e ICODER han programado la etapa final de los Juegos Deportivos Nacionales a lo largo y ancho de toda la provincia de Guanacaste, correspondiendo a cada cantón diferentes disciplinas deportivas. En el caso de Nandayure, nos corresponde recibir la disciplina del ciclismo en ambas modalidades, montaña y ruta... y solicitan asistencia a una reunión con las autoridades de ICODER, quienes solicitan la presencia de dos representantes del Concejo Municipal, con el fin de conformar una comisión que colabore en la realización del evento a nivel logístico, entre ellos, inauguración, actividades recreativas, actividades culturales, plan de seguridad, plan de atención médica primaria, manejo de desechos, entre otros, consideran que es un evento de suma importancia y relevancia... La reunión se llevará a cabo el miércoles 29 de noviembre de 2023 a partir de la 1:00 p.m. en las instalaciones del CTP-Nandayure en el módulo de turismo. **Considerando** la importancia de la actividad, este Concejo acuerda: Nombrar como representantes del Concejo Municipal a los regidores Juan Miguel Alvarado Alvarado y Delbeth Cristina Jiménez Guerrero. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga y la regidora suplente en ejercicio Nuria Quirós Reyes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 15- Oficio SA-CCDRN-133-2023 de fecha 09 de noviembre de 2023 enviado por la señora Ethilma Jiménez Guerrero, Secretaria Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, mediante el que indica que en reunión ordinaria #134 celebrada el 6 de noviembre se determinó en el acuerdo #9, que la representante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure para la coordinación de los Juegos Deportivos Nacionales 2024, sea la señora Nancy Elena Rivas Elizondo, cédula 108750256. **Considerando** lo manifestado por el CCDR-Nandayure, este Concejo acuerda: Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que comunique al ICODER que el representante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure es la señora Nancy Elena Rivas Elizondo, cédula 108750256. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga y la**



regidora suplente en ejercicio Nuria Quirós Reyes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 16- Oficio OF 014 2023 EZMT-CM de fecha 13 de noviembre de 2023 enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, mediante el que brinda respuesta al oficio SM 106-2023, mediante el cual solicitan el expediente 164 de Playa Coyote, a nombre de la compañía Costa de Oro Javilla, S.A., cédula jurídica 3-101-288427, al respecto recuerda lo indicado mediante el oficio OF 012 2023 EZMT-CM, remitido por su persona el pasado 24 de octubre de 2023, en el cual se hace el recordatorio sobre el orden de jerarquía. Por lo que, con afán de respetar dicho orden, debe el Concejo Municipal solicitar la documentación requerida al Alcalde Municipal, quien en respuesta a lo solicitado, girará las instrucciones al departamento correspondiente para el cumplimiento de lo requerido por el Concejo. **Considerando** lo manifestado por el Encargado del Departamento de ZMT, este Concejo acuerda: Solicitar a la Administración Municipal el expediente original de la Parcela #164 de Playa Coyote, a nombre de Costa de Oro Javilla, S.A., cédula jurídica 3-101-288427. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga y la regidora suplente en ejercicio Nuria Quirós Reyes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 17- Oficio AM AA 1549-2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que indica que según acuerdo inciso 23) del artículo IV, Sesión Ordinaria N° 182 celebrada el 24 de octubre de 2023, remite nuevamente las órdenes de compra y facturas correspondientes y solicita acuerdo de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de \$1.649.200,00 compra de combustible para vehículos municipales SM7513, SM6476 realizando inspecciones en trabajos de vías cantonales, según órdenes de compra 65476, 65340, 65533, compra de combustible para motosierra e hidro lavadora, realizando trabajos de limpieza y mantenimiento de vías cantonales, según órdenes de compra 65500, 65558 y compra de combustible para maquinaria municipal, realizando trabajos de mantenimiento en ruta cantonal 509087 Corozalito – Punta Islita, según orden de compra 65526, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2023. Además, hace del conocimiento del Concejo que los bienes o servicios fueron recibidos a satisfacción por parte de la administración municipal. **Considerando:** la importancia de cumplir con el pago de dicha obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga y la regidora suplente en ejercicio Nuria Quirós Reyes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 18- Oficio AM AA 1558-2023 de fecha 13 de noviembre de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que para conocimiento adjunta un tanto del informe de ejecución presupuestaria correspondiente al mes de octubre 2023. **Considerando** la importancia de analizar la documentación enviada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga y la regidora suplente en ejercicio Nuria Quirós Reyes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 19- Nota de fecha 11 de noviembre de 2023, enviada por el señor Kendal Edgardo Ugalde Díaz, Presidente del Comité Cantonal de la persona Joven de Nandayure, mediante el cual remite para conocimiento la realización de la Asamblea de la Persona Joven de Nandayure, el martes 14 de noviembre de 2023, en el planche de deportes del campo ferial de Santa Rita a las 6:00 pm. Esto con el fin de elegir 2 miembros menores de edad que nos representen en la Junta Directiva del Comité Cantonal de deportes y Recreación de Nandayure. Pueden Postularse personas para los cargos mencionados el día de la Asamblea Teniendo que cumplir los requisitos: * Residir en el Cantón de Nandayure, * Tener entre 15 y 17 años, - Participar de manera activa en agrupaciones juveniles o programas de Juegos Deportivos Nacionales en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure. Además, les solicitamos cordialmente poder brindar el espacio para

juramentar con prontitud a los miembros electos para dichos cargos, los cuales se estarían enviando la información días posterior a la realización de dicha Asamblea... Se acuerda: tomar nota.

- 20- Oficio CCP-FIS-84-2023, de fecha 06 de noviembre de 2023, enviado por Licda. Rossy Zaray Contreras, Fiscal. Junta Directiva Trienio 2023-2026, mediante el cual, el departamento de Fiscalía del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, con fundamento en las competencias que le confiere el artículo 28 de la Ley de Regulación de la Profesión de Contador Público y creación del Colegio de Catadores públicos de Costa Rica M°1038m, los artículos 14,25 y 78 del Reglamento a la Ley N°1038 y en cumplimiento a lo establecido en los principios generales de la Ley General de Contratación Pública (en adelante LGCP); así como lo establecido en los artículos 4,10,11 y 16 de la Ley General de Administración Pública, en Consideración de los recientes cambios en lo que respecta a las tarifas de honorarios de los compromisos que emite un Contador Público Autorizado (en adelante CPA), esta Fiscalía considera necesario emitir el presente comunicado a todas las entidades públicas a efectos de aclarar los alcances y el debido cumplimiento en lo que refiere a las tarifas los servicios brindados por un CPA, sean en carácter de persona física o despacho debidamente inscrito en el Colegio y cumplimiento a los Decretos Ejecutivos N°41475-H y N°42223-H Se acuerda: tomar nota.
- 21- Oficio AM AA 1556-2023 de fecha 13 de noviembre de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que remite las propuestas y escenarios para el salario global en la Municipalidad de Nandayure, por lo que solicita su análisis y el acuerdo de aprobación correspondiente... **Considerando** lo manifestado y solicitado por el Alcalde Municipal, y la importancia de analizar dicha documentación, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Interdisciplinaria de la Municipalidad de Nandayure para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga y la regidora suplente en ejercicio Nuria Quirós Reyes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 22- Oficio AM AA 1559-2023 de fecha 13 de noviembre de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que remite la propuesta de CÓDIGO DE ÉTICA INSTITUCIONAL, MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE, que ese departamento ha realizado con el apoyo del departamento de Recursos Humanos, código que se confecciona tomando en cuenta el Informe de Auditoría sobre la Capacidad de Gestión Financiera en la Municipalidad de Nandayure, DFOE-LOC-IAD-00013-2023, por parte de la Contraloría General de la República... **Considerando** la importancia de dicho documento, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga y la regidora suplente en ejercicio Nuria Quirós Reyes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 23- Oficio AM AA 1549-2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que solicita acuerdo de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de €100.000,00 compra de combustible para vehículo municipal SM5865, SM6476 realizando trabajos de mantenimiento del acueducto municipal, según orden de compra 65623, financiado con recursos del presupuesto ordinario 2023. Además, hace del conocimiento del Concejo que los bienes o servicios fueron recibidos a satisfacción por parte de la administración municipal. **Considerando:** la importancia de cumplir con el pago de dicha obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga y la regidora suplente en ejercicio Nuria Quirós Reyes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 24- Nota de fecha 18 de octubre de 2023 enviada por el señor Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Coyote, mediante la que solicita permiso para baile y patente de licores para el sábado 02 de diciembre de 2023, con horario de 5:00 p.m. a 2:00 a.m. del siguiente día, dicha actividad la realizará el Liceo San Francisco de Coyote, para realizar la cena y

baile de graduación de este año. **Considerando** que existe un Reglamento que establece el primer fin de semana del mes de diciembre para la celebración del Festival Navideño, este Concejo acuerda: Comunicarles que no es posible otorgarles el permiso solicitado por motivo de que el Reglamento de Espectáculos Públicos en su artículo #15, inciso f), establece que el primer fin de semana del mes de diciembre solo se autorizará permiso y Licencia Temporal de Licores al Comité Organizador del Festival Navideño de Nandayure. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga y la regidora suplente en ejercicio Nuria Quirós Reyes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 25- Oficio AM AA 1570-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que indica que da respuesta al acuerdo número SCM.LC 27183-2023 el cual solicita que su persona se refiera a lo referente al proyecto del Muelle de Puerto Thiel, aclarando lo siguiente: Para el 27 de octubre de 2023 se realizó una sesión extraordinaria donde se presentó el proyecto como tal, en dicha sesión los funcionarios del INDER y la ADI de Puerto Thiel dieron una explicación amplia sobre el proyecto y el papel que tiene esa administración en cuanto al desarrollo del proyecto. Con base en esa extraordinaria solicita al Concejo Municipal tomar el acuerdo para que la administración pueda solicitar los fondos no reembolsables al INDER para la ejecución del proyecto, dicho acuerdo es el único documento que hace falta para que el proyecto sea presentado ante el Comité Directivo del INDER para su aprobación... **Considerando** lo manifestado por el Alcalde Municipal y la importancia de dicho proyecto para la comunidad, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el proyecto "Mejoramiento de la condición socioeconómica de los habitantes de Puerto Thiel de Nandayure por medio de la Construcción del Muelle Flotante y obras complementarias para el fortalecimiento de la actividad Pesquera y Turística a través de la Municipalidad de Nandayure" suscrito por la Municipalidad de Nandayure en conjunto con la ADI de Puerto Thiel. **Segundo:** Autorizar a la Alcaldía y Unidad de Infraestructura a realizar las gestiones pertinentes ante el INDER. C: ADI Puerto Thiel. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga y la regidora suplente en ejercicio Nuria Quirós Reyes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 26- Oficio AM AA 1571-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que remite la Modificación número 12-2023 y PAO, con el fin de que sea de conocimiento, análisis y aprobación. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el Alcalde Municipal, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga y la regidora suplente en ejercicio Nuria Quirós Reyes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 27- Oficio SM 112-2023 de fecha 14 de noviembre de 2023 suscrito por la Secretaria Municipal Rebeca Chaves Duarte, mediante el que para conocimiento y trámite correspondiente, remite documentación de Solicitud de Decisión Inicial que se encuentra en SICOP, según solicitud del Departamento de Acueducto Municipal, documentación que corresponde a la solicitud denominada: "Se requiere la reparación inmediata del equipo de bombeo del acueducto municipal, para poder brindar un servicio de calidad, cantidad y continuidad", documentación que remite, ya que es conocedora que las aprobaciones las debe dar el Concejo Municipal, por lo que queda a la espera de las indicaciones del Concejo Municipal. **Considerando** la importancia de analizar dicha solicitud, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga y la regidora suplente en ejercicio Nuria Quirós Reyes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO V

Asuntos de Auditoría

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, seguimos con el artículo V de asuntos de auditoría, la compañera Delbeth va a proceder leer el oficio Advertencia número 007-ADVAIM-2023 de fecha 13 de noviembre de 2023.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a dar lectura...



MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE AUDITORIA INTERNA

Camora, 13 de Noviembre de 2023.
Advertencia número 007-ADVAIM-2023

Sr. Giovanni Jiménez Gómez
Alcalde de Nandayure

Licenciada
Grace Ruiz Balbano
Tesorera Municipal

Licenciada
Xinia María Cambrenero Castro
Contadora Municipal

Licenciada
Carmen Vega Rodríguez
Encargada de Presupuesto Municipal

Distinguidos funcionarios:

ASUNTO: Advertencia por sobregiros en la autorización de fondos de la ejecución del presupuesto institucional, con corte al 31 de octubre del 2023.

Saludos cordiales. El Código Municipal Vigente en su numeral 112 dice lo siguiente:

Las municipalidades no podrán efectuar nombramientos ni adquirir compromisos económicos, si no existen subpartida presupuestaria que ampare el egreso y cuando la subpartida aprobada está agotada o resulta insuficiente, tampoco podrán pagar con cargo a una subpartida de egresos que corresponden a otra.

La violación de lo antes dispuesto será motivo de suspensión del funcionario a empleación responsable, y la reincidencia será causa de separación.

Las **NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO** aprobadas por la Contraloría General de la República, en lo que nos ocupa, estipulan lo siguiente:

2.1.2 Objetivos del Subsistema de Presupuesto. Las instituciones que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de estas normas deberán contar con un Subsistema de Presupuesto, orientado a los siguientes objetivos:

ii) Lograr que el proceso presupuestario, en cada una de sus fases, se cumpla en el tiempo y la forma requeridas.



MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE AUDITORIA INTERNA

deberá cumplir con los siguientes principios, según correspondan:

i) Principio de especialidad cuantitativa y cualitativa. Las asignaciones presupuestarias de los gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios.

4.3. Fase de ejecución presupuestaria.

4.3.3 Responsabilidades del jerarca, titulares subordinados y demás funcionarios en la ejecución del presupuesto. Para la adecuada ejecución del presupuesto, es responsabilidad del jerarca, titulares subordinados y demás funcionarios, según el ámbito de su competencia, lo siguiente:

c) Establecer y ejecutar los procedimientos internos necesarios durante la fase de ejecución, para adecuar sus actuaciones al bloque de legalidad vigentes.

4.4. Fase de control presupuestario.

4.4.3 Controles para la ejecución del presupuesto institucional. Se deben establecer los controles que permitan la ejecución del presupuesto con apego estricto al bloque de legalidad y de manera transparente, eficaz, eficiente, económica y de calidad.

4.4.5 Cumplimiento de la normativa y mecanismos de control. Los jefes y titulares subordinados, según correspondiera, deberán designar los funcionarios responsables de velar por el cumplimiento de los mecanismos de control establecidos y la normativa emitida por las instancias internas y externas competentes en materia de control presupuestario. Dichos funcionarios deberán realizar las gestiones ante las instancias que procedan en los casos que los mecanismos de control alerten o identifiquen irregularidades o desviaciones importantes con respecto a los procedimientos establecidos para las fases del proceso presupuestario o con el contenido de la planificación y el presupuesto institucional.

4.5. Fase de evaluación presupuestaria.



MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE AUDITORIA INTERNA

d) Velar porque la ejecución presupuestaria se programe y desarrolle coordinadamente, utilicen los recursos según las posibilidades financieras, la naturaleza de los gastos y los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas.

e) Dar seguimiento a los resultados financieros de la gestión institucional y aplicar los ajustes y las medidas correctivas que se estimen necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como el uso racional de los recursos públicos.

2.1.3 Actores y responsabilidades en el Subsistema de Presupuesto. Participarán en el Subsistema de Presupuesto, el jerarca, los titulares subordinados y demás funcionarios institucionales quienes serán responsables, además de cumplir con el bloque de legalidad adscrito a su respectivo puesto, de llevar a cabo las siguientes funciones:

a) Jerarca. Es responsable del jerarca procurar que exista un ambiente de control propicio para el desarrollo efectivo del Subsistema de Presupuesto Institucional, por lo que debe emprender las medidas pertinentes para su establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, control, perfeccionamiento y evaluación, de manera que se logre cumplir con sus objetivos. En el cumplimiento de esa responsabilidad debe:

i) Garantizar la aplicación efectiva de la normativa técnica que rige en general el Subsistema de Presupuesto y en forma específica a cada una de las fases del proceso presupuestario en todos los niveles institucionales.

ii) Tratar subordinados. Al titular subordinado, según su ámbito de competencia, le corresponderá establecer, mejorar, operacionalizar, controlar, perfeccionar y evaluar el Subsistema de Presupuesto Institucional de manera que se cumpla con sus objetivos. Para ello (como mínimo deberá):

iv) Velar y realizar todos los acciones que procedan para que exista un ambiente de control propicio para el desarrollo efectivo del Subsistema.

vii) Dar seguimiento y realizar evaluaciones periódicas sobre el funcionamiento del Subsistema para adoptar las acciones correctivas que procedan y brindar los informes y reportes que requiere el jerarca.

ix) Atender oportunamente las recomendaciones, disposiciones y observaciones que el jerarca y los distintos órganos de control y fiscalización emitan en relación con el Subsistema.

2.2.3 Principios presupuestarios. En concordancia con el marco jurídico y técnico, tanto para el presupuesto institucional como para el proceso presupuestario, se



MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE AUDITORIA INTERNA

subordinados y demás funcionarios de la institución, según el ámbito de su competencia y conforme con lo dispuesto en el marco normativo vigente. Por lo anterior deben:

a) Establecer los mecanismos y procedimientos que permitan:

ii) Realizar evaluaciones periódicas de la ejecución de su presupuesto institucional.

c) Conocer y utilizar los resultados de la evaluación presupuestaria para la rendición de cuentas y la toma de decisiones en los diferentes niveles, en proyección de mejorar la gestión institucional en general y en particular la presupuestaria, de forma permanente, consistente y oportuna.

Ahora bien, esta unidad de auditoría interna ha procedido a revisar la ejecución presupuestaria con corte al 31 de octubre del 2023, proporcionada por los funcionarios Licenciada Carmen Vega Rodríguez en su condición de responsable de proceso presupuestario y el Sr. Giovanni Jiménez Gómez en su calidad de Alcalde, detectando los siguientes sobregiros en las siguientes partidas presupuestarias:

Código Presupuestario	Nombre Cuenta Presupuestaria	Programa o Servicio	Monto Sobregiro
007-01-01-01	Salarios para Jueces, Jueces Auxiliares, Fiscales, Jueces de Paz, Jueces de Familia, Jueces de Menores, Jueces de Niños, Jueces de Adolescentes, Jueces de Adultos, Jueces de Paz, Jueces de Familia, Jueces de Menores, Jueces de Niños, Jueces de Adolescentes, Jueces de Adultos	ADMINISTRACION GENERAL	1.830.000,00
007-01-01-02	Contribución Patronal al Seguro de Salud (CPS)	ADMINISTRACION GENERAL	11.172.000,00
007-01-01-03	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de Vejez (CPS)	ADMINISTRACION GENERAL	3.796.820,00
007-01-01-04	Contribución Patronal al Seguro de Salud (CPS)	ADMINISTRACION GENERAL	690.000,00
007-01-01-05	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de Vejez (CPS)	ADMINISTRACION GENERAL	1.464.119,41
007-01-01-06	Actos Patronales al Seguro de Pensiones de Vejez (CPS)	ADMINISTRACION GENERAL	807.607,00
007-01-01-07	Actos Patronales al Seguro de Pensiones de Vejez (CPS)	ADMINISTRACION GENERAL	742.000,00
007-01-01-08	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de Vejez (CPS)	ADMINISTRACION GENERAL	211.128,00
007-01-01-09	Actos Patronales al Seguro de Pensiones de Vejez (CPS)	ADMINISTRACION GENERAL	211.128,00
007-01-01-10	Actos Patronales al Seguro de Pensiones de Vejez (CPS)	ADMINISTRACION GENERAL	300.000,00
007-01-01-11	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de Vejez (CPS)	IMPUESTO Y GASTOS DE CONSUMO	5.335,00
007-01-01-12	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de Vejez (CPS)	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	110.174,00
007-01-01-13	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de Vejez (CPS)	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	110.174,00
007-01-01-14	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de Vejez (CPS)	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	40.000,00
007-01-01-15	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de Vejez (CPS)	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	110.174,00
007-01-01-16	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de Vejez (CPS)	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	40.000,00
007-01-01-17	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de Vejez (CPS)	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	110.174,00
007-01-01-18	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de Vejez (CPS)	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	40.000,00



MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA INTERNA

Código Presupuestario	Nombre Cuenta Presupuestaria	Programa o Servicio	Monto Sobregiro
1.02.14.0.06.05	Contribución Personal a fondo administrativo por otros proyectos	SERVICIOS SOCIALES Y (SERVICIOS) DE	37.882,14
1.02.17.0.02.01	Mantenimiento por otros servicios	MANUTENCIÓN DE SERVICIOS	74.483,18
1.03.02.01.1.02.01	Mantenimiento por otros servicios	Unidad Técnica de Invernalera (UTIN)	463.529,30
1.03.09.02.1.03.01	Mantenimiento por otros servicios	OTRAS OBRAS	759.899,61
1.03.09.02.1.04.01	Contribución Personal al Seguro de Salud CCSS	OTRAS OBRAS	35.202,50
1.03.09.02.1.04.02	Contribución Personal al Seguro Pámul y de Desempleo Cotizado	OTRAS OBRAS	1.446,45
1.03.09.02.1.05.01	Contribución Personal al Seguro de Pensiones de la CCSS	OTRAS OBRAS	28.112,89
1.03.09.02.1.05.02	Aportes Patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	OTRAS OBRAS	4.371,77
1.03.09.02.1.05.03	Aportes Patronales al Fondo de Capitalización Laboral	OTRAS OBRAS	4.371,76
Monto Total Sobregiros			20.094.398,15

** Fuente: Ejecución Presupuestaria con corte al 31-12-2022

Como puede apreciarse, existe un sobregiro total por la suma de 20.094.398,15 (veinticinco millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos noventa y nueve con 15/100).

A todas luces esta situación vulnera las normas 112 del Código Municipal y las supra citadas NÓRMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO, generando una eventual responsabilidad disciplinaria, civil o penal, que si les podría imputar a los funcionarios negligentes.

Por otra parte, les hago un alerta recordatorio sobre el **DEBER DE PROBIIDAD** estipulado en la **LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA** número 8422, en su artículo 2, que lo define de la siguiente manera:

El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajusten a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a



MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
AUDITORIA INTERNA

los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente. (El resultado no es del original).

Así las cosas, como parte de los **servicios preventivos** que debe brindar la Auditoría Interna, y en el marco de cumplimiento de sus obligaciones y competencias establecidas en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, número 8292, tomando en consideración lo anterior, les solicito que interpongan sus buenos oficios dentro del ámbito de sus competencias y facultades, en apego al sistema de control interno y ordenamiento jurídico, para que en un plazo que se indicará adelante, se tomen las acciones pertinentes que a continuación se citan, para subsanar esta anomalía:

1. Entregar a esta unidad de auditoría en un plazo máximo de cinco días hábiles, evidencia documental que demuestre que se han tomado por parte de ustedes, las acciones pertinentes para evitar o subsanar los sobregiros citados.
2. En caso de no haber realizado ninguna acción, tomar **medidas inmediatas** para que, a partir de la presente, se cumpla con el marco normativo indicado y que, se presente una modificación presupuestaria ante el Concejo Municipal, para subsanar los mencionados sobregiros presupuestarios, informando a esta unidad lo pertinente.
3. Se recomienda que las nóminas u órdenes de pago de la institución, sean firmadas por la Licenciada Carmen Vega Rodríguez en su condición de responsable del proceso presupuestario, con el objetivo que se eviten erogaciones que no cuenten con el contenido presupuestario suficiente para su aplicación.
4. Se recomienda brindarle acceso al sistema de información presupuestario a la Licenciada Grace Ruiz Baldoano en su condición de Tesorera Municipal, con el fin que pueda verificar previo a realizar los pagos, la disponibilidad de contenido presupuestario pertinente.

Quedo a la orden ante cualquier duda o consulta al respecto.

Atentamente,

JORGE ALFREDO
PÉREZ VILLARREAL
(FIRMA)
Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal
Auditor Interno
Municipalidad de Nandayure

cc: Archivo Digital
Contraloría General de la República
Sra. Martha Céspedes Castro Hernández, Vice Académica
Concejo Municipal de Nandayure

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, no sé, si alguien tiene alguna duda.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, comenta, bueno yo no tengo dudas, está claro, pero si hay cosas más importantes que ver acá, que no ver los sobregiros, los sobregiros se vienen dando hace años en esta Municipalidad, pero como aquí no se busca soluciones, sino que se busca solo buscar puntos negros y esos puntos negros son los que vienen a buscar, entonces quiero dejarle claro a este señor Auditor que él aquí no en ese informe no pone, que su salario que se está devengando, es ilegal eso no lo pone y lo está viendo al pueblo, eso no lo pone por qué no lo pone sabiendo él que es una ilegalidad no, él viene a buscar qué poder hacerle al alcalde, no qué poder hacer por el pueblo y por la institución eso es lo que debería de hacer, sobregiros. Los sobregiros se están dando por una sencilla razón, se han mandado cantidad de modificaciones aquí y no han sido aprobadas y se ha hablado que los sobregiros son por asuntos de la caja, por asuntos del Banco Popular, todo lo que son los servicios esos, aquí no hay sobregiros de otra cosa, aquí es porque si un funcionario tiene que tiene un contrato ese contrato hay que cumplirlo, porque si no el funcionario demanda la municipalidad y le va a salir más caro todavía, entonces el sobregiro no quita que nosotros no estemos incumpliendo, nada estamos incumpliendo, el sobregiro se quita en el momento que hasta el final dice con una recomendación, pero no recomienda lo que en realidad tiene que recomendar, ¡okay! venir y decirle el Concejo, mira, hay que aprobar las modificaciones, ¿por qué? por esto y esto, no llegar hacer un informe bueno de todas formas, le estoy preparando el documentito que se lo voy a preparar, muy bien preparado para que tenga por lo menos la certeza de las cosas que está diciendo, porque aquí hay cosas que ni siquiera él las dice, se las dicen que las digan, pero bueno, así está él, para eso, para repetir lo que otro le diga, porque en realidad aquí hay que ser realista en una sola cosa, esto es una institución del pueblo y para el pueblo, no para ciertas personas, y eso tiene que quedar claro y aquí por eso se pasó otra modificación y quiero ver la respuesta que van a dar.

El Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Municipal, solicita la palabra.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, le cede la palabra.

El Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Municipal, manifiesta, Bueno, buenas noches, compañeros y compañeras este, no quiero caer en los dime y te diré, pero bueno, el alcalde, me está aludiendo, quiero y tengo el derecho de aclarar algunas circunstancias, primero que todo mi función es de fiscalización y control, cuando yo veo que algo está mal en este caso, lo que estoy haciendo es una advertencia, es una advertencia para que subsanen, aquí no estoy haciendo ninguna denuncia y me parece que el señor Alcalde no escuchó bien o no ha leído el oficio precisamente lo que él está diciendo yo lo dije en el oficio, estoy dando la solución o recomendando la solución porque al final los que tienen que dar la solución es la alcaldía y ustedes ¡okay!, cada uno en su competencia ahí, señor alcalde, yo le estoy diciendo, estoy recomendando que presenten una modificación presupuestaria para subsanar eso sobregiros y punto simple, sencillamente esa es mi función, no va más allá, ya todo lo demás que usted habló de no entiendo a qué se refiere, verdad y que yo estoy haciendo mi trabajo de manera objetivo, simple y sencillamente le solicito que me respete, cómo yo lo respeto a usted también, yo respeto su posición de alcalde y respeto aquí a cada uno del Concejo Municipal y con respecto a supuestamente de que dicen que ahora que mi salario es ilegal, pues diay usted sabe, señor alcalde, que usted puede poner las denuncias en las instancias que considere oportunas, ahí enfrentaremos con gallardía, como lo hemos venido enfrentando todos sus ataques, que al final lo que quería era sacarme de acá, pero no pudo, gracias.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, muy bien entonces damos por terminado el informe y le cede la palabra a la compañera Dunia.

La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidente, menciona, quería decirle al señor Alcalde que las modificaciones que sé que no se aprueban, siempre se le devuelven para que corrija ciertas cosas, no es que no se le aprueben, se no se le aprueben porque vienen mal, pero se les da la opción de corregir lo que venga de alguna manera, este de alguna forma incorrecta, pero que quede claro que es por ese motivo que no se le aprueban, pero se le da la opción para que hagan las correcciones respectivas gracias.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, agrega, gracias Dunia y le cede la palabra al Alcalde, pero brevemente ...

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, argumenta, No solo para aclararle una cosa es que se devuelva y se una justificación técnica, por qué razones se devuelve, no porque se dice que portal por un número por cualquier cosa o porque el lineamiento es tal y tal no que justifique técnicamente, por qué se devuelve una modificación en ninguna modificación me han justificado técnicamente, en ninguna entonces que le quede claro, más bien que le pongan técnicamente por qué se está devolviendo.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, solicita la palabra y menciona, sí, yo quiero pedir que y en realidad aquí hay gente que está involucrada en esto que se comentó ahorita y que no se sientan mal, porque estas estas situaciones se dan no solo en esta Municipalidad los sobregiros, se dan en muchas Municipalidades y lo importante es que no es para por beneficio propio, ni corrupción, verdad, sino por diferentes situaciones, como ya las han apuntado entonces, esperemos que se subsane, así como se recomienda de la mejor forma, verdad para que esto marche mejor, porque el objetivo no sea perjudicar a nadie, verdad, sino subsanar.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, Sí, es correcto, doña Josefa, en realidad este muchas de las cosas y diay el auditor y es parte es el control interno, diay si el auditor quisiera no hacer recomendaciones, sino que es un simplemente pone la denuncia sobre algunas cosas que él crea conveniente, pero la recomendación es de él yo pienso que tanto como nos ha hecho recomendaciones a nosotros cómo Concejo, que en algún momento hemos estado, tal vez cometiendo algún error, igual lo está haciendo una administración e igual yo siento que lo ha estado haciendo con funcionarios, entonces en realidad es una herramienta que si se sabe usar, es una buena herramienta el auditor, lo que pasa es que aquí siempre ha habido problemas con el auditor y con el auditor anterior también tuvimos bastantes problemas y ahora con este desde un inicio hemos tenido problemas, pero yo pienso que poco a poco vamos nos vamos acomodando y ojalá que se pueda ir subsanando las cosas porque en realidad hay la Municipalidad se manejan de acuerdo al marco de la ley, entonces pues cuando uno se sale de la ley pues vamos mal, entonces hay que ir corrigiendo esas cosas, donde muchas veces el error lo comete una persona o lo comete otro no es cosa del otro mundo cuando se quiera mejorar, entonces damos por conocido el informe de auditoría.

ARTICULO VI

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, seguimos con el artículo VI de informes de comisiones y del señor Alcalde, hoy tenemos varios dictámenes, vamos a comenzar con el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, donde tenemos el tema de los expedientes que tenemos, entonces le solicita a Delbeth dar lectura.



La regidora Delbeth Jiménez Guerrero, procede con la lectura del informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos - CAJM#16-2023.

Informe del Dictamen de Asuntos Jurídicos Municipal:

**DICTAMEN COMISIÓN PERMANENTE ASUNTOS JURÍDICOS
NÚMERO: CAJM#016-2023
Dictamen de UNANIMIDAD**

Al ser las 19 horas con veinte minutos del día 13 de noviembre de 2023, reunidos los miembros de la comisión permanente de asuntos jurídicos, Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández (ausente DELIA MARIA LOBO SALAZAR), luego de la comprobación del quórum, se procede a dar lectura al presente dictamen. Presente en su calidad asesor de la comisión Licenciado Gricelio Albán Ugalde García.

1. SOBRE EL OBJETIVO DEL DICTAMEN:

Resolver y analizar el estado de los expedientes de trámites de concesiones de zona marítimo terrestre, según lo estipulado en el acuerdo inciso 1 del artículo VII, sesión extraordinaria número E77 del 04 de agosto de 2023:

2. ANTECEDENTE

Que el día 04 de agosto de 2023 en sesión extraordinaria número E77 la señora Martha Eugenia Castro Hernández en su condición de Alcaldesa en Ejercicio mediante informe de Alcaldía sin número, remite al concejo municipal la cantidad de 162 expedientes de zona marítimo terrestre por los motivos que, ella considera, una gran preocupación por la gran cantidad de llamadas telefónicas, visitas a la oficina y correos electrónicos, sobre quejas de los y las concesionarios por el atraso en sus trámites de ZMT.

3. CONSIDERANDO:

A. Se presentan el día de hoy los siguientes expedientes de trámites de concesiones de zona marítimo terrestre, para ser revisados por esta comisión:

Nº	Nombre de Concesionario	Número de identificación	Número Parroquia	Ubicación
1	MANUEL ANTONIO VARGAS NUÑEZ	202420346	129	Playa San Miguel
2	MARIA DE LOS ANGELES CALVO ALFARO y OTRA	501500488	143	Playa Coyote
3	MARBETT CORTES ESPINOZA	503190250	119	Playa Coyote
4	QUIES QUIETIS SOCIEDAD ANONIMA	3-101-278475	81	Playa Coyote
5	MARIA PAZ BORBON AGUILAR	401840261	23	Playa San Miguel
6	JORGE EMILIO ALVARADO AGUILAR	204370388	178	Playa Coyote
7	INMOBILIARIA EL ATARDECER SOCIEDAD ANONIMA	3-101-364621	46	Playa Coyote
8	AUDEMAR SUPER TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	3-101-178211	98-A	Playa San Miguel
9	BARR DIAZ LAND HOLDING SOCIEDAD ANONIMA	3-101-288475	16-C	Playa San Miguel
10	NORTHWEST INTERNATIONAL CARO SOCIEDAD ANONIMA	3-101-296988	165	Playa Coyote

B. Caso MANUEL ANTONIO VARGAS NUÑEZ:

Este es un trámite de adendum al proyecto de resolución de concesión. Se encuentran las siguientes inconsistencias:

- Desde el 11 de abril de 2023, tiene un recurso de revocatoria sobre la tasación del avalúo pendiente de resolver, violentando el plazo estipulado en el artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmueble, número 7509.
- Aportar un criterio técnico del encargado de ZMT, que indique si es necesario o no, publicar un nuevo edicto o fe erratas, por el cambio de área en el nuevo plano catastrado.

C. Caso MARIA DE LOS ANGELES CALVO ALFARO y OTRA:

Este es un trámite de prórroga de concesión. Se encuentran las siguientes inconsistencias:

- Según oficio número OVALMN-016-2023 suscrito por el Ing. Ronald Jiménez Rodríguez Perito Valorador, desde setiembre del 2022 existe un recurso de revocatoria sobre la tasación del avalúo pendiente de resolver, violentando el plazo estipulado en el artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmueble, número 7509. **En el expediente no se ubica el recurso de revocatoria, por lo que se solicita incluir una copia para el respaldo respectivo.**

- En el expediente no se encuentra el adendum al contrato de concesión firmado por las partes, a pesar que, desde 28 de febrero de 2023 en sesión ordinaria número 148, el Concejo Municipal aprobó dicho cambio.
- Aportar un criterio técnico del encargado de ZMT, que indique si es necesario o no, publicar un nuevo edicto o fe erratas, por el cambio de área en el nuevo plano catastrado.
- A folio 101, se observa que el adendum al proyecto de resolución, no está firmado por el Alcalde.

D. Caso MARBETT CORTES ESPINOZA:

Esta es una solicitud de concesión nueva. Se encuentran las siguientes inconsistencias:

- Existen 17 documentos sin el folio respectivo.
- La copia del acuerdo del concejo del 05 de julio de 2022 sesión ordinaria número 114, no se encuentra firmado por su secretaria, Rebeca Chaves Duarte. Documento se encuentra sin folio.
- El encargado de ZMT deberá indicar mediante oficio formal, si el trámite de archivo de la solicitud a nombre de AMATISTA DEL MAR S.A. se encuentra pendiente de resolver o aportar el informe que considere pertinente sobre ese caso.
- Desde el 01 de octubre de 2020, a folios del 025 al 028, existe una oposición **sin resolver** por parte de la empresa AMATISTA DEL MAR S.A. sobre la solicitud de concesión de la señora Cortés Espinoza.
- No se observa en el expediente avalúo sobre la parcela 119. El encargado de ZMT deberá indicar mediante oficio formal, si es procedente o no, enviar a elaborar el avalúo pese a que existe la oposición antes indicada.

E. Caso QUIES QUIETIS SOCIEDAD ANONIMA:

Este es un trámite de prórroga de concesión. Se encuentran las siguientes inconsistencias:

- La solicitud de prórroga fue presentada por el contribuyente el día 05 de mayo de 2023 (ver folio 219).
- Desde el 08 de noviembre del 2019 (ver folios del 170 al 177), tiene un recurso de revocatoria sobre la tasación del avalúo pendiente de resolver, violentando el plazo estipulado en el artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmueble, número 7509.
- El 01 de junio de 2023 el departamento de ZMT le remitió a la Alcaldía, el proyecto de resolución de prórroga de concesión, el cual se encuentra sin la firma del Alcalde (ver documentos sin foliar). Esta dilación o tardanza por parte de la Alcaldía, infringe el plazo estipulado en el artículo 42 del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, número 7841-P (30 días hábiles).

F. Caso MARIA PAZ BORBON AGUILAR:

Este trámite de concesión nueva. Se encuentran las siguientes inconsistencias:

- A la solicitud de concesión se le opuso el señor Delio Sánchez Araya, ver folio 019.
- Se observa en el expediente el documento sin la firma del Alcalde, denominado: PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE OPOSICIÓN A EDICTO (sin foliatura), fechado desde el 01 de junio del 2022. Esta dilación o tardanza por parte de la Alcaldía, infringe el plazo estipulado en el artículo 42 del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, número 7841-P (**De presentarse alguna oposición, correrá a partir del día siguiente de la realización de la comparecencia oral y privada, 30 días hábiles**).

G. Caso JORGE EMILIO ALVARADO AGUILAR:

Este es un trámite de prórroga de concesión y archivo. Se encuentran las siguientes inconsistencias:

- Según registro de la propiedad, la concesión está vencida desde el 21 de enero de 2013.
- El 14 de marzo del 2012, se le previno a la concesionaria la obligación de solicitar formalmente la prórroga de la concesión, ver folios del 057 al 059.
- El 04 de diciembre de 2012, el concesionario presenta la solicitud de prórroga, ver folio 061.
- A folios 110 y 111 se observa que el ICT deniega la solicitud de prórroga de concesión.
- Mediante informe número 097-2023-EZMT-AM entregado a la Alcaldía el día 10 de julio de 2023, el encargado de ZMT recomienda el archivo de la concesión, porque en apariencia el concesionario no cumplió con los requisitos para renovar su concesión. Ver folios del 143 al 146.

- Se le solicita al encargado de ZMT que aclare mediante oficio más detalladamente, cuales requisitos incumplió el solicitante para merecer que se le archive y no prorrogue la concesión, por cuanto se observa en el expediente que, el señor Alvarado Aguilar ha venido aportando el anteproyecto a realizar en la parcela, según prevenciones efectuadas.
- Se le solicita al Alcalde presentar al concejo, un proyecto de resolución administrativa para el archivo definitivo de este caso, de ser pertinente.

H. Caso INMOBILIARIA EL ATARDECER SOCIEDAD ANONIMA:

Este trámite es una prórroga de concesión, tiene las siguientes inconsistencias:

- Según registro de la propiedad, la concesión está vencida desde el 20 de julio de 2021.
- Desde el 13 de octubre de 2020, el concesionario presentó la solicitud de prórroga, ver folios del 183 al 184. Desde el 01 de noviembre de 2022, en sesión ordinaria número 131, el Concejo aprobó la prórroga de concesión.
- El acuerdo de aprobación de prórroga, se encuentra sin la firma de la secretaria del concejo, ver folio 225.
- Desde el 07 de julio de 2022 (ver folios del 210 al 223), tiene un recurso de revocatoria sobre la tasación del avalúo pendiente de resolver, violentando el plazo estipulado en el artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmueble, número 7509.
- No se evidencia en el expediente que el Alcalde y el Concesionario hayan firmado el contrato de prórroga de concesión, pese a que, se les notificó en fecha 13 de diciembre de 2022, violentado el plazo dictado en el numeral 44 del del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, (30 días hábiles).

I. Caso AUDEMAR SUPER TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA:

Este es un trámite de concesión nueva. Indicamos las siguientes observaciones:

- La solicitud formal fue presentada el día 28 de julio de 2005.
- Pese a los intentos del departamento de ZMT para que cumpliera con los requisitos respectivos, el solicitante no pudo cumplir.
- La empresa solicitante se encuentra en estado DISUELTA POR LEY 9024.
- Mediante informe número 064-2023-EZMT-AM entregado a la Alcaldía el día 09 de mayo de 2023, el encargado de ZMT recomienda el archivo de la concesión por extinción, dado que el concesionario no cumplió con los requisitos para obtener su concesión. Ver folios del 102 al 104.
- Se le solicita al Alcalde presentar al concejo, un proyecto de resolución administrativa para el archivo definitivo de este caso.

J. Caso BARR DIAZ LAND HOLDING SOCIEDAD ANONIMA:

Este es un trámite de prórroga de concesión y archivo. Se encuentran las siguientes inconsistencias:

- Según registro de la propiedad, la concesión está vencida desde el 11 de enero del 2022.
- El 12 de enero del 2021, se le previno a la concesionaria la obligación de solicitar formalmente la prórroga de la concesión.
- Mediante informe número 023-2022-EZMT-AM entregado a la Alcaldía el día 20 de enero de 2022, el encargado de ZMT recomienda el archivo de la concesión por extinción, dado que el concesionario no cumplió con los requisitos para renovar su concesión. Ver folios del 094 al 097.
- A folio 093 se observa un estado de cuenta, donde la empresa adeuda a la Municipalidad la suma de ₡5.733.000,24
- Se le solicita al Alcalde presentar al concejo, un proyecto de resolución administrativa para el archivo definitivo de este caso.

K. Caso NORTHWEST INTERNATIONAL CARO SOCIEDAD ANONIMA:

Este es un trámite de prórroga de concesión y archivo. Se encuentran las siguientes inconsistencias:

- Según registro de la propiedad, la concesión está vencida desde el 11 de febrero de 2012.
- El 19 de julio del 2011, se le previno a la concesionaria la obligación de solicitar formalmente la prórroga de la concesión (ver folios del 056 al 059).

- La solicitud de prórroga fue presentada por el contribuyente el día 19 de agosto de 2011 (ver folios 060 al 063).
- El ICT deniega la solicitud de prórroga de concesión, ver folios del 123 al 124.
- Desde el 19 de mayo de 2021 (ver folios del 162 al 173), tiene un recurso de revocatoria sobre la tasación del avalúo pendiente de resolver, violentando el plazo estipulado en el artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmueble, número 7509.
- Mediante informe número 091-2022-EZMT-AM entregado a la Alcaldía el día 14 de marzo de 2022, el encargado de ZMT recomienda el archivo y cancelación de la concesión, dado que el concesionario no cumplió con los requisitos para renovar su concesión y construyó una edificación al margen de la Ley. Ver folios del 182 al 184.
- Se le solicita al Alcalde presentar al concejo, un proyecto de resolución administrativa para el archivo definitivo de este caso.
- Concesionario se encuentra actualmente moroso con los tributos municipales.

L. Que el Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, número 7841-P, en su artículo 42, dicta lo siguiente:

Realizada la comparecencia o no habiéndose realizado oposiciones, el Alcalde contará con treinta días hábiles para preparar el proyecto de resolución, en el cual se pronunciará sobre si se otorga la concesión en forma total o parcial o si se deniega. De no presentarse oposiciones, dicho plazo se contará a partir del día siguiente al vencimiento del plazo para presentar oposiciones. De presentarse alguna oposición, correrá a partir del día siguiente de la realización de la comparecencia oral y privada.

Este proyecto deberá ser elaborado de forma razonada y evacuando el criterio de la oficina de la zona marítimo terrestre, si la hubiera; y luego será elevado al Concejo municipal para que decida, según lo estime conveniente. (El subrayado y resaltado, no forma parte del original).

M. Que la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles en su numeral 19 dicta lo siguiente:

Recursos contra la valoración y el avalúo. En todas las municipalidades, se establecerá una oficina de valoraciones que deberá estar a cargo de un profesional capacitado en esta materia incorporado al colegio respectivo.

Esta oficina contará con el asesoramiento directo del Órgano de Normalización Técnica.

Cuando exista una valoración general o particular de bienes inmuebles realizada por la municipalidad, y el sujeto pasivo no aceptó el monto asignado, este dispondrá de quince días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, para presentar formal recurso de revocatoria ante la oficina de valoraciones. Esta dependencia deberá resolverlo en un plazo máximo de quince días hábiles. Si el recurso fuere declarado sin lugar, el sujeto pasivo podrá presentar formal recurso de apelación ante el concejo municipal, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la oficina. (El subrayado y resaltado, no son parte del original)

N. Por otra parte, la Ley General de Control Interno en su artículo 12, reza lo siguiente:

Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

- a) *Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.*
- b) *Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.*

O. En consecuencia, la Ley General de la Administración Pública en su ordinal 4, estipula lo siguiente:

La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.



P. En conclusión, esta comisión considera que ante las inconsistencias apuntadas en cada caso y ante la violación de los plazos indicados en los considerandos M y N supra citados, estos expedientes deben ser devueltos a la administración municipal para que se realicen las correcciones y subsana- ciones pertinentes.

POR LO TANTO:

Se solicita al Concejo Municipal de Nandayure que acuerde, de conformidad con los hechos expuestos y normas jurídicas citadas anteriormente, lo siguiente:

PRIMERO: Se le solicita a la Alcaldía Municipal y Encargado del Departamento de Zona Maritimo Terrestre que, en un plazo máximo de 15 días hábiles se resuelvan todas las inconsistencias u observaciones señaladas en cada caso particular, teniendo que remitir el caso y expediente **NUEVAMENTE** al Concejo Municipal de Nandayure, para que se decida lo que se estime conveniente. De encontrarse alguna otra situación que se deba atender para proseguir con el caso, de igual manera se les solicita resolver lo pertinente dentro del ámbito de sus responsabilidades.

SEGUNDO: Por otra parte, se le solicita a la Alcaldía Municipal y Encargado de Zona Maritimo Terrestre, velar y tomar las acciones necesarias, para que se cumplan los plazos indicados en la LEY SOBRE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE y su Reglamento, respecto a los trámites de solicitudes de concesión. Debiendo comunicar cualquier atraso ante este Concejo Municipal

TERCERO: Se autoriza a la Secretaria del Concejo Municipal, para que ejecute todas las acciones necesarias para devolver los expedientes originales de los casos acá apuntados; debiendo dejar constancia por escrito sobre la entrega a la Alcaldía Municipal, para el soporte respectivo.

Notifíquese al Alcalde Municipal Sr. Giovanni Jiménez Gómez y al encargado del departamento de zona marítimo terrestre, Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, con copia a la auditoría interna, Vicealcaldía, Ingeniero José Ronald Jiménez Rodríguez - Perito Valuador y a cada uno de los concesionarios a los medios electrónicos señalados en el expediente administrativo.

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, entonces este es el dictamen de Asuntos Juridicos, le cede la palabra a don Giovanni.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, comenta, ¿ese dictamen estaba en la correspondencia?, no.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, no es que es un dictamen de comisión.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, contesta, sí, pero por eso, pero no lo tenemos nosotros, tampoco, ¿entonces cómo hacemos?

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, no, mañana le llega.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, comenta, no, no por eso, yo necesito el dictamen para ver, porque ahí está diciendo el dictamen que tiene 15 días, la alcaldía para hacer para hacer esa remisión de todos los recursos y toda esa situación, me interesaría aclarar esa situación, si tienen esos expedientes de estar aquí 5 meses y estarlos pidiendo yo, a cada rato y nunca han querido entregármelos, entonces ahora quieren devolvérmelos y darme en 15 días a mi, donde tuvieron 5 meses ustedes para ver eso, qué extraño o sea, yo no tengo una máquina ahí para estar resolviendo las cosas de inmediato o sea, yo tengo que estarle resolviendo a todo el mundo y menos está resolviendo expedientes de ese tipo, eso corresponde a Zona Marítimo Terrestre. La mayoría de las resoluciones, por eso que consultaba lo del dictamen, porque me interesa el dictamen, yo quiero el dictamen para hacer un análisis del dictamen.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, bueno, aquí el dictamen a usted le va a llegar y el que tiene las mejores herramientas para responder todo esto es usted que tiene un abogado en Zona Marítima Terrestre, nosotros este nos cuesta trabajar porque trabajamos con las uñas de aquí en Concejo, desde un principio usted nunca nos ha querido darnos los recursos para eso legal y entonces nosotros tenemos que trabajar este con lo que podemos, nosotros como Concejo este trabajando como como las uñas, como usted muchas veces, dice, nosotros realmente nosotros si trabajamos con las uñas. Son muchos expedientes que igual también podemos decir que muchos expedientes que usted estuvo 2 o 3 años ahí en la oficina de Alcaldía y nunca hizo nada por eso expedientes y algunos lo único que necesitaban era nada una firma suya. Entonces, en realidad este cada expediente tiene su historia y usted tendrá su tiempo también, pues si hay un expediente que no lo puede resolver o responder a 15 días, por alguna razón, simplemente nos manda una nota y que ese expediente no lo ha podido responder y ahí la analizamos, o sea, nada está escrito en piedra, es cuestión de que queramos de las cosas y que estos 162

expedientes, que estaban ahí, que no, que no han avanzado y que tenemos una presión grandísima por los concesionarios. Que tienen toda la razón, porque en algún momento adquirir un lote para venir a descansar a la zona de Nandayure y más bien se convirtió en un calvario para ellos. Entonces yo siento que usted mañana, pues recibe los documentos y las notificaciones y ahí tiene, tiene todo el tiempo para para hacer sus descargos.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, contesta, ¡Okay!, correcto, no hay ningún problema, pero que diga que tienen 3 años no?, tiene 3 años de estar en la zona, a mí cada vez que me pasan un expediente ahí está firma recibido, porque me lo pasan por escrito, no tienen 3 años, eso no es cierto.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, no, hay unos que tienen más de tres años.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, comenta, pues no de estar en mi oficina, si es importante, para eso vienen a la sesión.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, contesta, gracias Giovanni.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, incita diciendo, "payasos"

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, entonces someto aprobación el...

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, interrumpe y menciona, sí, yo desde principio y la misma Xiomara ahorita estábamos comentando, que es importante que los dictámenes lleguen antes, no aquí en el momento y eso se dijo desde el principio de hace 4 años. La pregunta es Juan Miguel, por ejemplo, cada expediente es usted le hicieron un estudio de todas las cosas. Por ejemplo, el estudio de Braulio para decir un ejemplo. Entonces, el expediente de Braulio, le fallaba esto y esto, ahí está en el dictamen que usted le va a entregar mañana al señor Alcalde viene el expediente Braulio, hasta el día de hoy, cumple con esto y estos requisitos esto y es o, tienen que sentarse a hacer todo el estudio otra vez.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, nosotros básicamente lo que estamos pasando es el expediente a la alcaldía para que el trámite y que tiene que darle este ahí no hay que inventar el agua tibia, cada expediente tiene su trámite, o sea, no, nosotros no podemos decir se le va a dar este trámite o es esto lo que ocupa, todo eso está bajo el marco de la ley, entonces simplemente cada expediente tiene su trámite, algunos están esperando un este, un adendum, algunos están esperando, que se le haga un avalúo, cada uno tiene su historia, y entonces día y el alcalde lo que tiene que hacer es cumplir la parte de él, si lo si lo que tiene que hacer es mandar a hacer un avalúo, tiene que ser un adendum, pues hace el adendum y pasarlo por donde tiene que pasarlo, pero que las cosas se hagan en su en tiempo de la ley y no que el expediente este ahí, un montón de tiempo que tenemos un montón de concesionarios con toda la razón del mundo, molestísimo.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, responde, sí, en otras palabras, repartir a quienes les corresponde hacerlas.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, si claro.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, pero yo si veo, o sea sinceramente, yo veo que quien se 15 días hábiles son pocos para esa cantidad, entonces porque no solamente bueno, al menos el caso de Giovanni no todos están solamente en eso, entonces no podemos extender un poquito más, para que las cosas caminen unos que se yo, unos 5 días más hábiles. ¿Sugiero verdad?

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, en realidad los expedientes si se dan 15 días es porque ya uno los analiza y ve que se pueden subsanar, si en algún momento hay un expediente que por algo no se pudo, simplemente a los 15 días se manda una nota donde el expediente todavía está haciendo analizado o le falta un documento, o se venció algún documento, pero en realidad yo no le veo, problema al tema. Entonces somete a aprobación...

La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidente, solicita la palabra y menciona, le aclaró al señor alcalde que, esto no es trabajo, que corresponde solo a él, es trabajo que para el señor Jokcuan que es el encargado de Zona Marítimo Terrestre y a el señor este Victor Julio Chavarria, que es el Gestor Jurídico que es trabajo exclusivo de él, o sea el alcalde está dando a entender de que eso es carga solo para él, no es para ellos tres, entonces que quede claro, verdad que para eso se tiene el Gestor Jurídico.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, Gracias compañera, si, si, en realidad este ese ese tema, lo importante es avanzar, porque ese tema es Zona Marítima con los concesionarios da tristeza la verdad. Entonces somete a aprobación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos con sus recomendaciones, aprobado con cinco votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

Por tanto, el acuerdo del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, queda de la siguiente forma:

- 1- Conocido DICTAMEN – CAJM#16-2023, de la sesión de trabajo por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en fecha 16 de noviembre de 2023, en el que se atiende caso para resolver y analizar el estado de los expedientes de trámites de concesiones de zona marítimo terrestre, según lo estipulado en el acuerdo inciso 1 del artículo VII, sesión extraordinaria número E77 del 04 de agosto de 2023, los casos analizados son los siguientes:

N°	Nombre de Concesionario	Número de identificación	Número Parcela	Ubicación
1	MANUEL ANTONIO VARGAS NUÑEZ	202420346	129	Playa San Miguel
2	MARIA DE LOS ANGELES CALVO ALFARO y OTRA	501500488	143	Playa Coyote
3	MARBETT CORTES ESPINOZA	503190250	119	Playa Coyote
4	QUES QUIETIS SOCIEDAD ANONIMA	3-101-278475	81	Playa Coyote
5	MARIA PAZ BORBON AGUILAR	401840261	23	Playa San Miguel
6	JORGE EMILIO ALVARADO AGUILAR	204370386	178	Playa Coyote
7	INMOBILIARIA EL ATARDECER SOCIEDAD ANONIMA	3-101-364621	46	Playa Coyote
8	ALDEMAR SUPER TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	3-101-176211	96-A	Playa San Miguel
9	BARR DIAZ LAND HOLDING SOCIEDAD ANONIMA	3-101-288475	16-C	Playa San Miguel
10	NORTHWEST INTERNATIONAL CARO SOCIEDAD ANONIMA	3-101-296988	165	Playa Coyote

dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando:** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda. **Primero:** Aprobar y acoger las recomendaciones brindadas por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. **Segundo:** Solicitar a la Alcaldía Municipal y Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre que, en un **plazo máximo de 15 días hábiles** se resuelvan todas las inconsistencias u observaciones señaladas en cada caso particular, teniendo que remitir el caso y expediente **NUEVAMENTE** al Concejo Municipal de Nandayure, para que se decida lo que se estime conveniente. De encontrarse alguna otra situación que se deba atender para proseguir con el caso, de igual manera se les solicita resolver lo pertinente dentro del ámbito de sus responsabilidades. **Tercero:** Solicitar a la Alcaldía Municipal y Encargado de Zona Marítimo Terrestre, velar y tomar las acciones necesarias, para que se cumplan los plazos indicados en la LEY SOBRE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE y su Reglamento, respecto a los trámites de solicitudes de concesión. **Debiendo comunicar cualquier atraso ante este Concejo Municipal.** **Cuarto:** Autorizar a la Secretaría del Concejo Municipal, para que ejecute todas las acciones necesarias para devolver los expedientes originales de los casos acá apuntados; debiendo dejar constancia por escrito sobre la entrega a la Alcaldía Municipal, para el soporte respectivo y **Quinto:** Notifíquese al Alcalde Municipal Sr. Giovanni Jiménez Gómez y al encargado del departamento de zona marítimo terrestre, Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, con copia a la auditoría interna, Vicealcaldía, Ingeniero José Ronald Jiménez Rodríguez - Perito Valuador y a cada uno de los concesionarios a los medios electrónicos señalados en el expediente administrativo. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga y la regidora suplente en ejercicio Nuria Quirós Reyes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Informe del Dictamen de Hacienda y Presupuesto Municipal:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, entonces continuamos con el Informe del Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede con la lectura del informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal – Dictamen – CHPM #016-2023-2024.

ACTA N°016-2023-2024
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
Dictamen - CHPM #016-2023-2024

Esta comisión da inicio a la sesión de trabajo al ser las 15:40:00 hrs, del 13 de noviembre del 2023, convocada por el Presidente del Concejo Municipal y con la asistencia de los regidores propietarios: Juan Miguel Alvarado y Dunia Díaz Fernández, Asesor externo Eny Johanna Briceño Hernández, y en ausencia del Sr. Alcalde Giovanni Jiménez Gómez y la regidora Delia Lobo Salazar.

AGENDA DE COMISIÓN:

Caso #1: Acuerdo Inciso 22) del Artículo IV de la Sesión Ordinaria #184-2023, celebrada el 07 de noviembre del 2023, Asunto: Modificación Interna #11-2023 y PAO.

Análisis.

Recomendaciones.

ANTECEDENTES

Considerando los acuerdos en firme remitidos por el Concejo Municipal en pleno de sus facultades como ente deliberativo del gobierno local en el cantón de Nandayure en Sesión Ordinaria #184-2023, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, de carácter de análisis y con el fin de que se brinde una recomendación para posible toma de decisiones en solicitado por la administración municipal para realizar trámites administrativos en vista de lo observado se cuenta en este momento con rubros sobregirados (DEFICIT), lo cual eso corresponde a una limitante de gestión y responsabilidad administrativo por el aumento del gasto. Es considerable que existe un presupuesto ordinario improbadado, así como los presupuestos extraordinarios.

Según análisis y revisión se determinan los siguientes:

Caso #1: Acuerdo Inciso 22) del Artículo IV de la Sesión Ordinaria #184-2023, celebrada el 07 de noviembre del 2023, Asunto: Modificación Interna #11-2023 y PAO.

Según revisión de saldos se logra corroborar que efectivamente los montos modificados presupuestariamente bajo la modificación # 11-2023, aprobada en Acuerdo Inciso 22) del Artículo IV de la Sesión Ordinaria #184-2023, celebrada el 07 de noviembre del 2023, Asunto: Modificación Interna #11-2023 y PAO. Dicha modificación incluye recursos los cuales ya han sido modificados en la Modificación #05-2023, los movimientos presupuestarios de dicha modificación no han sido incluidos en sistemas presupuestario municipal interno, así como SIPP es importante indicar que esta comisión de hacienda ha hecho en varias ocasiones las observaciones necesarias para que sean incluidos en los informes de ejecución presupuestarios mensuales para que dicha modificación #05-2023 sean incluidos. En el Dictamen #15-2023 de Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto Municipal, se justificó y sustentó ampliamente.

Considerando todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

+

1. Se recomienda que la Modificación #11-2023, sea ajustada excluyendo las siguientes cuentas y montos

Programa I: Dirección y Administración General

Actividad 1: Administración General

Remuneraciones

Remuneraciones Básicas

Rebajar :Código:0.01.05 Suplencias €250.000,00

Programa I: Dirección y Administración General

Actividad 1: Administración General

Servicios

Servicios de Gestión y Apoyo

Rebajar :Código:1.04.02 Servicios Jurídicos :€1.000.000,00

Programa I: Dirección y Administración General

Actividad 2: Auditoría Interna

Remuneraciones

Incentivo Salariales

Rebajar :Código:0.03.01 Retribución por años servicios €4.075.000,00

Programa II: Servicios Comunes

Actividad 17: Mantenimiento de Edificios

Servicios

Servicios de Gestión y Apoyo

Rebajar :Código:1.04.02 Otros servicios de gestión y apoyo :€500.000,00

2. Se recomienda que para el uso de los recursos de Auditoría Interna se deberá solicitar el visto bueno del Sr. Auditor, la misma deberá ser adjuntada al expediente de dicha modificación.
3. Se recomienda devolver la Modificación #11-2023 con el fin de que la misma sea ajustada y presentada nuevamente a este Concejo Municipal para su análisis y aprobación.

4. Se recomienda adjuntar las proformas del costo de los reglamentos a publicar por la administración en el Diario La Gaceta.
5. Aprobar y acoger las recomendaciones y observaciones anteriores realizadas por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.

Se concluye Sesión de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, al ser las 18:00 hrs del 13 de noviembre del 2023.

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, bueno al respecto al informe de comisión de hacienda, hay que ajustarlo y que si llega con muy poquito tiempo antes del martes la analizamos antes del martes, entonces...

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, solicita la palabra y menciona, solamente quería hacerle una consulta, con respecto que siempre, los dictámenes de comisión de Hacienda dicen Alcalde ausente, yo quisiera saber cuando han convocado al alcalde a una comisión de hacienda y en qué forma lo hacen, para que me llegue a mí la convocatoria, yo quisiera saber, cuantas veces me han convocado y donde están las convocatorias y de qué forma lo han hecho, porque yo nunca he recibido una convocatoria, para una sesión de comisión de hacienda, entonces si me gustaría que me aclaren, cuál es la forma que lo hacen.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, bueno en realidad, aquí mismo se ha quejado mucho de que todo van a comisión de hacienda, usted deseara que se aprobara todo e incluso en muchas ocasiones ha dicho, o mando las modificaciones y mando para que se apruebe no para que revisemos, entonces nosotros siempre andaos corriendo, nosotros hacemos convocatorias formales, no sé cuánto nos llevaríamos hacer un convocatoria formal, la cosa lo que hacemos es movernos rápido, para que las cosas se aprueben rápido, si entendemos que la posición suya no esta conforme, pero nosotros no podemos estar convocando a cada rato o de un día para otro, siempre lo hacemos rápido, también hay un cronograma ahí, de igual manera de tres años y medio hasta hoy usted nos hace esa observación, como que estaba muy conforme y que no lo hubiéramos tomado en cuenta, en 3 año y medio y ya cuando quedan lo que nos quedan son 5 meses de periodo. Entonces pensamos que usted estaba conforme y como estaban haciendo las cosas, entonces la hemos hecho así para hacerlo más rápido posible, pero si usted quiere, lo seguimos convocando.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, no, no, pero lo que sí me molesta es que pongan en la comisión ausente, sin ni siquiera ser convocado, eso sí, lo que lo que le estoy pidiendo, si en realidad me convocan y me ponen ausente, no es ningún problema, pero si me convocaron, pero ni siquiera me convocan y me ponen ausente, pero si me quieren convocar y no vuelvo ahí me ponen ausente, antes de eso de no haber convocatoria no tienen por qué ponerlo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, en realidad si hemos estado cometiendo ese error, casi siempre que falta un miembro se pone ausente, y no solo en el caso suyo, en algunos casos y eso es un error porque no lo convocamos y lo ponemos ausentes, en realidad ese punto hay que ponerle atención, muy bien someto aprobación el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto y sus recomendaciones, aprobado con cinco votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

Por tanto, el acuerdo del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, queda de la siguiente forma:

- 2- Conocido DICTAMEN – CHPM #016-2023-2024, de la sesión de trabajo por la Comisión Hacienda y Presupuesto Municipal en fecha 13 de noviembre de 2023, referente al **Caso #1** correspondiente al **Acuerdo Inciso 22) del Artículo IV de la Sesión Ordinaria #184-2023, celebrada el 07 de noviembre del 2023, Asunto: Modificación Interna #11-2023 y PAO**, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando:** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Aprobar y acoger las recomendaciones y observaciones realizadas por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. **Segundo:** Recomendar a la administración que la Modificación #11-2023, sea ajustada excluyendo las siguientes cuentas y montos:

Programa I: Dirección y Administración General

Actividad 1: Administración General

Remuneraciones

Remuneraciones Básicas
Rebajar. Código: 0.01.05 Suplencias €250.000,00

Programa I: Dirección y Administración General

Actividad 1: Administración General

Servicios

Servicios de Gestión y Apoyo

Rebajar. Código:1.04.02 Servicios Jurídicos: €1.000.000,00

Programa I: Dirección y Administración General

Actividad 2: Auditoría Interna

Remuneraciones

Incentivo Salariales

Rebajar. Código:0.03.01 Retribución por años servicios €4.075.000,00

Programa II: Servicios Comunales

Actividad 17: Mantenimiento de Edificios

Servicios

Servicios de Gestión y Apoyo

Rebajar. Código:1.04.02 Otros servicios de gestión y apoyo: €500.000,00

Tercero: Recomendar a la administración que para el uso de los recursos de Auditoría Interna se deberá solicitar el visto bueno del Sr. Auditor, la misma deberá ser adjuntada al expediente de dicha modificación. **Cuarto:** Devolver la Modificación #11-2023 con el fin de que la misma sea ajustada y presentada nuevamente a este Concejo Municipal para su análisis y aprobación. **Quinto:** Recomendar a la administración adjuntar las proformas del costo de los reglamentos a publicar por la administración en el Diario La Gaceta. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga y la regidora suplente en ejercicio Nuria Quirós Reyes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Informe del Señor Alcalde Municipal:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, terminado e informe de las comisiones y pasamos al informe del señor Alcalde.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, menciona, más que todo vengo aclarar un punto de un acuerdo que hay por acá, que fue enviado el ocho de noviembre, por la secretaria del Concejo, dice " que para su tramite correspondiente me permito transcribir el inciso 2) del artículo X de la Sesión Ordinaria N°184 del 7 de noviembre del 2023, que dice que me presente acá para hacer una aclaración sobre el tema de recolección de basura. ¡Okay!, a eso es lo que nos vamos a referir, por eso aquí dice, y que aclare con criterio técnico, ¡Okay!, entonces, eso lo vamos a aclarar, voy a iniciar. como lo están indicando acá. Nosotros acá desde que yo llegué a la administración de la Municipalidad, hicimos la contratación de un vehículo recolector, ese vehículo recolector trabajó por muchos años acá, ese vehículo recolector, el señor. lo iba a donar, que ustedes conocieron una nota de donación que se presentó acá, que ustedes no lo quisieron aceptar, porque era una donación de una persona que se iban a comprometer, bueno, no sé las razones porque nunca me justificaron, por qué razones no aceptaban la donación de un camión que estaba en perfectas condiciones y que ustedes no aceptaron la donación, ¡Okay!, posteriormente viene la contratación que hubo que hacer una contratación directa con autorización de la Contraloría y también se molestaron porque decían que cómo yo le iba a pasar por encima del Concejo, no si la contratación administrativa la hice con autorización de la Contraloría y hubo que contratar, el mismo camión que se iba a donar y por un año y ustedes no quisieron ni siquiera aceptar que se ampliaron 1 año más para que se donara el camión, posteriormente viene, entonces déjeme hablar, sí, por favor... estoy en informes.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, don Giovanni yo soy el presidente y yo soy el que dirijo y digo a quien le doy la palabra y a quien no, usted tiene la palabra tranquilo usted tiene la palabra siga conversando.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, continúa diciendo, sí, correcto, sí.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica nuevamente, entonces por favor respete.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, continúa diciendo, ya, ¿a quién estoy irrespetando?

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, le estas diciendo a la regidora que lo deje hablar y la regidora si ella interrumpe pues yo intervengo, ella nun no lo ha interrumpido, siga con la explicación que estaba dando.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, continúa diciendo, entonces con respecto a eso quiero dejar muy claro eso, hemos presentado, modificaciones de modificaciones, precisamente para lo de la recolección, posteriormente no se aprueban, entonces yo hice una publicación, entonces en esa publicación me dicen a mí que porque yo publico que no puedo recolectar basura a partir del 10, y con qué elementos voy hacerlo, no tengo recursos, no tengo combustible, no tengo como botar la basura, pues tengo que hacerlo verdad, una modificación que se presentó desde el 31 de octubre, acá y se aprueba como en dos semanas después, lo que es una situación de aprobar de inmediato con la salud de la gente no se puede, o sea tenemos que ver que la salud es algo indispensable, bueno, siguiendo con el tema anterior, resulta que yo llevo presente a este Concejo Municipal el préstamo de un camión de la Municipalidad de San Ramón, con aprobación del Concejo Municipal unánime, un camión 2021, un camión que se lo prestaban a la Municipalidad, a la administración por el tiempo que yo iba a terminar, por el tiempo que iba a estar y el momento que iba a terminar tenía que devolverlo, pero el convenio era un machote, nunca pudieron investigar que es un machote, el machote únicamente es para que se guíe, pues no lo quisieron aprobar, o sea, no quisieron aprobar el préstamo. ¿Por qué? porque vieron el machote que decía 10 años, no 10 años, el machote puede decir 50 años, pero jamás van a prestarme un chunche a mi persona, a la Municipalidad, yo como representante por una cantidad donde yo ya no voy a estar bueno, pues tampoco quisieron aprobar eso, se sacó una licitación, en SICOP, ahí están SICOP, esperando, se cumplió con todos los procedimientos y todavía está esperando, siempre dijeron acá en este Concejo que yo tenía que declarar incierta esa licitación o infructuosa, ¿por qué yo?, si yo di el aval, lo dio todo, lo dio legal, lo dio presupuesto, todos dieron el aval, de que todo estaba bien, solo hubo un oferente y ese oferente está esperando y ustedes nunca tomaron la decisión. La decisión última la tienen que tomar ustedes, no la han querido tomar y eso está esperando, siempre insistieron en que nosotros sacáramos una nueva licitación y no podemos sacar otra licitación hasta que esa no se declare de la forma en que ustedes lo consideren ya, puede ser prescrita o como quieran tomarlo, pero antes de no se puede sacar otra. Entonces quiero dejar claro eso, siempre hemos hecho el esfuerzo. El esfuerzo lo ha hecho la administración siempre para poder cumplir con la ley de desechos sólidos, y aquí les digo, se han presentado los reglamentos acá y están todavía en comisión y eso es urgente, han aprobado reglamentos que no tienen la relevancia que tiene el de desechos sólidos, pero bueno, así lo manejan ustedes y todavía está en comisión, entonces quería darle la palabra a Leandro, que es el que ha estado más pendiente con la parte de la licitación. Leandro.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, si claro puede hablar.

El Sr. Leandro Méndez Castillo, Gestor Ambiental Municipal, comenta, yo creo que este tema, digamos, ya ha trascendido bastante porque es una situación que se está representando desde el año 2021, me parece si mal no recuerdo del anterior Gestor Ambiental y todavía no ha sido posible una resolución, o sea, a mí me parece realmente, diay algo que no es aceptable desde el punto de vista, llámenlo técnico de salud pública, verdad. Estamos recogiendo residuos sólidos con vagonetas en la actualidad, donde ya deberíamos nosotros contar con un camión recolector y no 1 hasta dos, entonces, qué es lo que pasa con este concurso, bueno, nosotros, como dice don Giovanni, no podemos avanzar hacer otra este contratación administrativa, porque actualmente hay un concurso que está en existencia en el SICOP, Si ese concurso no se cierra, no se toma una decisión, entonces yo no puedo, por ejemplo, desde mi calidad de gestor ambiental, diay hacer el acto de apertura de otro concurso, porque ese está todavía vigente, meramente hasta que ese concurso se cierre o se tome una decisión, o sea, que lo adjudiquen, o sea, que se declare desierto e infructuoso, entonces diay de a partir de ahí ya se pueden tomar otras decisiones, verdad, yo considero también que es importantísimo mencionar, verdad y no es un secreto para nadie, que en el casco central de Carmona estamos invadidos por zopilotes y no es algo que me agrada decirlo y no es algo que me siento orgulloso, pero son cosas que tenemos que resolver y tenemos que tomar una decisión y yo agradecería también que el día de hoy ojalá pudiese salir un acuerdo donde se diga bueno, se toma esta decisión, vamos a hacer esto, ¿qué vamos a hacer? Bueno, vamos a declarar ese concurso de cierto infructuoso, lo vamos a adjudicar, pero que tomemos una decisión del caso, porque ya son muchos años, se acercan también fechas importantes, como es diciembre se vienen todos los eventos de fin de año y realmente creo que ha sido durante todo el año complicado manejarlo con la modalidad que lo estamos manejando, ahora a fin de año se incrementan todos estos, bueno, todos estos eventos y se incrementa a su vez el tonelaje que vamos a recibir y diay yo no sé cómo lo vamos a hacer, afortunadamente quiero recalcar, verdad, La aprobación de la modificación presupuestaria número 9, que por dicha eso diay continuamos todavía en la recolección con el sistema, de no ser así diay pues, no hubiese mucho lo que pudiéramos hacer, entonces, les dejo la inquietud aprovechando que están todos, presentes, incluyendo a Don Giovanni, verdad y todos los regidores diay invitarlos a que resolvamos esto, entre menos tiempo tardemos en resolverlo, mejor va a ser para el cantón, mejor va a ser para los vecinos, ¿Qué podemos hacer con un camión recolector?, por ejemplo, ahorita no tenemos la capacidad para abrir otras rutas, para incluir nuevos contribuyentes en los distritos, por ejemplo: la de San Pablo, mejorar las rutas actuales, ¿Por qué? Porque no tenemos la capacidad con las con las vagonetas, si tenemos un camión recolector que tiene técnicamente todas las condiciones para comprimir la basura, los residuos para mantenerlos de una forma segura dentro de su de cajón, verdad hermética, nos evitaríamos muchos problemas, como el de los zopilotes, por ejemplo. Podríamos tener acceso a más capacidad para seguir recolectando los residuos y todavía poder mejorar las rutas actuales, ya pensar también en abrir otras rutas, pero no lo podemos hacer y estamos estancados, así desde hace 3 años, donde no se ha mejorado nada, se ha intentado por parte de la Unidad de gestión ambiental, se ha trabajado, se han hecho campañas de residuos, se ha

abierto el centro de acopio para mantener el reciclaje, pero diay realmente el camión recolector es una de las herramientas más importantes que podemos tener para los residuos, no sé si con esto termino y le doy la palabra a Don Giovanni.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, continúa diciendo, porque tal vez no sé si Carmen quiere aportar algo con respecto a las modificaciones, los números y lo que se ha enviado acá, pero si quiero recalcar lo que está diciendo Leandro, por ejemplo, nosotros ya tenemos hasta prohibición de entrar a Santa Cruz con vagonetas, aquí, lo digo públicamente lo que nos están viendo, pues ya tenemos prohibición, tenemos 1 hora para entrar y 1 hora para salir, las vagonetas, esa parte, ese lixiviado que tira, eso está matando las máquinas, las está pudriendo las góndolas de las vagonetas, todo eso pudre, por eso es que un recolector tiene todas las condiciones, el equipo que nosotros andamos y los funcionarios que andamos realmente ellos no están obligados a hacer eso, lo hacen por hacerle el favor al pueblo, no, porque es obligación de ellos tampoco, porque se quedan caminos, caminos, porque tenemos que estar votando martes y viernes y jueves cada 15 en la costa, o sea, qué nos queda para trabajar con los caminos, miércoles y a veces jueves, cuando no tenemos que ir a la playa, o sea, no hay espacio para que los caminos puedan estar bien, sin embargo, a pesar de eso, tenemos los caminos a 80, 90%, hay caminos sí que se han deteriorado ahora con las aguas, pero ya es naturaleza, pero los caminos siempre se han mantenido y así a poco a poco, porque la recolección nos tiene acaparados a nosotros, tiene acaparado a la maquinaria, a los funcionarios y a todo el personal, porque la verdad, entonces aquí por lo menos yo quería aclarar eso, no sé si Carmen quiere decir algo al respecto, pero sí quiero decirles que tome muy en cuenta lo que está diciendo Leandro, o sea, la parte técnica, es técnica yo no me meto en la parte técnica, la parte técnica la manejan ellos, Presupuesto y Gestión Ambiental, o sea, son los técnicos que pueden hablar en esa en esas condiciones, pero ellos son subalternos míos, por tal razón, yo siempre tengo que pedirles cuentas a ellos, entonces ellos son los que tienen que darme las cuentas también, por eso los traigo como técnicos para que también ellos se aclaren algunas situaciones.

La Sra. Carmen Vega Rodríguez, Gestión de Presupuesto, saluda y menciona, parte de lo que puedo aportar, que desde que ingrese, hace tres años he visto la lucha por cambiar o mejorar en la parte de la basura o en la recolección, a mí lo que me molesta realmente es que los compañeros tengan que andar detrás de un camión, absorbiendo esos aromas, o sea, no es humano como lo hacen, sinceramente, es como devolvemos 40 años creo, es lo que proyectamos y es muy doloroso ver eso en la comunidad uno como ciudadano no le parece, en la parte de trabajo, pues trato de ayudar en lo que sé que tengo que hacer si hay una cuenta sobregirada ver cómo ojalá no se dé, pero es imposible desde hace 2019, 2020, un presupuesto ajustado a estas alturas no nos va a dar, o sea, no tenemos ni de dónde modificar, no es que uno no quiera hacerlo, sino que no hay de donde. ¿por qué?, por qué los extraordinarios nos vienen a ayudar y si hubiese un proyecto nuevo, pues la alcaldía puede tomar la decisión de sacrificarlo para poder este diay solventar eso, pero tampoco podemos aumentar los ingresos, aunque los tengamos altos, no podemos porque la Contraloría no nos deja, entonces no es que nosotros no queramos hacerlo o que el trabajo esté mal hecho, anteriormente habían modificaciones que las aprobaban parcial, ahora ni eso, gastamos una cantidad de papel, el tiempo no, porque es mi trabajo y tengo que hacerlo, pero la cantidad de papel que se gasta cuando usted devuelven una modificación, por ejemplo; la 8, que era inmensa, ahora se hizo de nuevo en la 11 y otra vez, o sea, en que estamos, no ahorramos y no ayudamos, entonces diay de mi parte yo dispuesta, pues tengo que hacer mi trabajo, lo hago ah, como tengo que hacerlo, pero creo que así no avanzamos.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, comenta, bueno ahí estamos aclarando un poco, la parte lo del recolector y en verdad yo con todo respeto les pido por favor tomen una decisión, cualquiera que sea que tomen, pero la tienen que tomar, cualquiera que tomen, si dicen no, pues no y si dicen sí es sí, pero se toma una decisión para nosotros poder hacer lo que tenemos que hacer. La administración tiene que empezar un nuevo proceso, lo va a empezar, pero antes de que ese no se elimine, no se quite de ahí se declare como se declare nosotros no podemos hacer otra cosa de verdad se lo digo con todo respeto, ya escucharon a los técnicos y yo de verdad le vuelvo y lo repito, piensen en Nandayure solamente gracias.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, solicita la palabra y manifiesta, En el punto 1 que el señor Alcalde dijo lo de la donación del camión, era una donación condicionada, como usted mismo lo dijo, don Giovanni, había que firmar contrato por un año más para poder recibir la donación, eso no es legal, o sea para que me den el camión, tengo que dar un año más de contrato, eso no es legal y la misma Contraloría, se lo dijo a usted en un documento.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, quiero aclararle eso, o sea dónde tiene usted ese documento que dice que la Contraloría dijo, quiero verlo, no, no yo hablo con argumentos.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, menciona, yo también lo digo y hablo con argumentos, pero no se preocupe yo se lo voy hacer llegar.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, interrumpe y menciona, si por favor hágamelo llegar, yo hablo con argumentos, ahí no hubo ninguna condición, hubo que se ampliara 6 meses y después 6 meses para hacer el cambio de traslado a la Municipalidad. Eso fue lo que se pidió.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, continúa diciendo, sí eso no acondicionamiento.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, continúa interrumpiendo, al final tuve que contratarlo un año pagando.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, continúa diciendo, perdón Giovanni eso es condicional.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, continúa interrumpiendo, no eso no es condicional.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, tal vez para mantener el orden, don Giovanni el tema ese es simplísimo el camión no aceptamos la donación porque es ilegal aceptar una donación de una empresa que está vendiendo servicios en la Municipalidad, pero es muy fácil decirle al Concejo que acepte una donación, donde es el Concejo que tiene que tomar de acuerdo, usted se lava las manos está allá con la tranquilidad el que se estaba metiendo las manos al fuego era el Concejo y era ilegal y por eso no se tomó y por eso el camión no se tomó como donación, porque era una empresa que le estaba vendiendo servicios a la Municipalidad y quería que nosotros le tomáramos una donación de ese camión a esa empresa, entonces eso, a grandes luces se veía y se sabía que era ilegal, ese punto del tema de la donación de camión. Después teníamos usted presenta una modificación aquí, ya que para contratar el para contratar el camión recolector de basura nos presentó una moción por €36.000.000 millones de colones que en el presupuesto apenas habían € 7.000.000 millones de colones. Entonces usted sabe que es ilegal para el Concejo Municipal tomar y aprobar una modificación donde no tiene presupuesto. Eso es totalmente legal, pero claro, lo que metemos la mano al fuego éramos nosotros, o sea no es que aquí atravesamos el caballo como usted lo ha dicho montones de veces y hasta lo anda diciendo en la calle. No es que nosotros estamos en contra del progreso del Cantón de Nandayure, como usted habla diciendo en la calle, no es que nosotros no le dejamos trabajar como usted lo anda diciendo en la calle hasta lo repite y no solo eso tiene un montón de gente repitiéndolo también, en realidad es muy fácil decir le al Concejo Municipal y por eso es muy fácil usted nos ha tenido en indefensión, todos estos tres años y medio sin queremos aprobar presupuesto para tenernos nosotros un asesor legal porque... y esas son las indicaciones que nos da, o sea, si hubiera hecho caso a usted hace tiempo, estuviéramos en credenciales en la casa. Entonces a ahí llegamos con esa modificación de los €36.000.000 millones de colones, después usted dice que la Contraloría lo autorizó a usted de que hiciera esa contratación por un año, pero es que la Contraloría no era a usted quien tenía que autorizar, la Contraloría tenía que autorizar los a nosotros para que la probáramos a usted, ese presupuesto, pero claro, la Contraloría del autoriza usted, pero el Concejo tiene que tomar el acuerdo de que esté contrata ese camión, o sea, no es tan cierto que es así. Después tenemos el camión en el tiempo que estuvo doña Marta en diciembre, que ella este se hizo todo el proceso para que para alquiler del camión de basura que quedó inconcluso, porque usted, milagrosamente llego sano gracias a Dios y doña Marta apenas tuvo 22 días y no tuvimos tiempo de alquilarlo y usted de ahí en adelante no ha hecho nada por el alquiler de camión de basura, entonces el otro tema es que también usted lo estaba diciendo y fue lo que nos ha molestado también, porque usted en la propia página de la Municipalidad de Nandayure, hace un video y dice y nos hecha las culpa a nosotros y nos acusa de un montón de cosas, o sea nosotros simplemente, o sea, por qué ustedes suben en la página del Concejo Municipal que pone una fecha para no recolectar basura, si la modificación estaba a tiempo, está bien que llegue el martes, que nosotros no hubiéramos podido, no hubiéramos aprobado la modificación, donde probamos recursos para recolección de basura y que el miércoles hubiera hecho hasta del 10 en adelante o el 13 en adelante ya no recuerdo la fecha que usted dijo, no se recoge basura porque el Concejo no aprobó pero nosotros a aún a pesar de que ya ustedes nos había hecho quedar mal con todo el cantón de Nandayure, le aprobamos los recursos porque nosotros son muy responsables, nos duele en el alma, tener que aprobar combustible o sea compra de combustible para recolectar basura en vagoneta, porque eso no tiene ningún sentido y hay gente que lo acusa, así como andan los muchachos trabajando con las vagonetas, así como se están deteriorando las vagonetas, así no se están deteriorando también los carros de nosotros, o sea el Presidente Municipal le puedo pasar una foto donde está el Presidente Municipal reparando con un carretillo y una pala 300 metros de camino municipal para salir a la ruta nacional, o sea, yo tuve que reparar la ruta ahí un montón de zanjos ahí, porque es más el camión que está jalando el café no puede sacar la cosecha. ¿Usted cree que yo pudiendo ayudar en ese sentido? me negaría a ayudarle aquí el que no ha hecho el trabajo es usted, pero usted siempre llega aquí culpando a todo el mundo e incluso a sus funcionarios, porque aquí se lavó las manos, aquí le hecho las culpas a Carmen, le hecho las culpas al gestor ambiental y dice que ellos son los técnicos que tiene que hacer las cosas, no, usted se le olvida que usted es el alcalde, usted tiene que poner orden es más, si hay un técnico que no hace las cosas, usted incluso hasta le puede hacer un proceso. Usted es el alcalde usted siempre ha dicho, yo soy el jerarca de esta Municipalidad, y entonces dónde está el jerarca que no puede solucionar eso. El el alquiler de recolector de basura, si está facilísimo de hacerlo, si usted hubiera quedado, o sea si usted estuviera quedado incapacitado mes y medio y cuando estuvo doña Marta le garantizo que tuviéramos recolector de basura con doña Marta. O sea, aquí es lo único que en realidad ha estado atravesado y no ha querido hacer las cosas es usted y si quiere, me denuncia por decir eso, si quiere me denuncia, pero usted siempre resuelve las cosas mintiéndole al pueblo y haciendo quedar en mal a alguien así sea un funcionario suyo.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, comenta, ahora si déjeme hablar... hay cosas bonitas importantes, pero hay cosas que uno tiene que aceptar, porque es de cobardes no aceptar que aquí es donde no aprueban las cosas, aquí no venga a decirme a mí mentiroso porque no lo soy. Yo soy como soy, no soy como dice usted que soy y que te quede claro, porque yo no vengo aquí a pelear, vengo a defender mis derechos, la institución, si a usted no le interesa eso, pues se equivoca, porque para eso lo eligieron, yo no he hecho el agua a ningún funcionario, está usted muy equivocado, cada técnico tiene su trabajo y ya ellos lo dijeron, es su trabajo y lo tienen que hacer, pero ya usted aquí se está saliendo en otro tema que no tiene nada que ver, que solo yo, que yo digo, que yo hago, que yo esto, que yo lo otro, mire, si nosotros entramos a todos esos caminos, usted no puede decir que anda con carretillo, eso es por decir algo, porque no tenés otra cosa que decir, porque la verdad es esa,

pero yo sí quiero dejarle claro a usted que aquí el día de hoy. Aquí se está dando cuenta el pueblo, qué está haciendo este Concejo Municipal, por qué y se va a seguir dando cuenta todos los martes porque se van a salir y se van a seguir grabando las sesiones y eso no porque yo quiera es por un mandato que le dio la sala a usted y me dio a mí y por eso lo estamos haciendo y no porque tenemos el presupuesto, vea como lo está haciendo Javier, Véalo como lo está haciendo, ¿por qué?, porque en el presupuesto que nosotros metimos iba el presupuesto para la compra de todo y no quieren aprobar los presupuestos, porque argumentan cosas que no son, yo les he dicho justifiquen, pero justifiquen es que no hay ninguna justificación, ahora me dicen que eso es ilegal lo del camión está bien, es ilegal, pero tome señor, por esto es ilegal, ve. Eso es lo que yo ocupó, no que usted venga a decir en un micrófono aquí que es ilegal porque usted dice no, señor, yo con documentos es que hablo, yo no hablo, ahora la Contraloría no va a autorizar al Concejo de una cosa de esas, esa es la administración. La administración es la que coordina con la Contraloría. Ese tipo de cosas no es del Concejo, entonces para que le quede claro ahora.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, entonces porque no lo hizo, o sea si la Contraloría lo autorizó usted entonces por que no lo hizo entonces.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, contesta, diay no lo hice, no contrate un año más, no lo hice, si lo hice, si señor ahí está el expediente aquí está todo, en el expediente.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, entonces porque no tenemos el recolector entonces si usted lo contrato un año más.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, contesta, contratamos ese recolector con autorización de la Contraloría ¿Por qué? Porque era el único que se podía contratar, únicamente así lo determina la Contraloría y ahí está en el expediente, no es que yo favorezca a nadie, porque usted está equivocado, eso es lo que usted quiso decir aquí. Yo no favorezco a nadie lo que busco es que se haga un servicio, si el servicio es bueno y aquí montones de veces lo he dicho, los servicios se han recibido a satisfacción de la administración, si ustedes no creen que sea satisfacción, demuestren lo contrario, demuestren lo contrario, pero yo no voy a seguir peleando porque no vengo a eso, entonces si voy a dejar claro eso aquí termino y los muchachos están cansados y se quieren ir, buenas noches y muchas gracias.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, muy bien entonces, diay seguimos con ese tema desgraciadamente, diay me imagino que en algún momento el Ministerio de Salud hacer sus y más bien no entiendo porque el Ministerio no a actuado porque ya teníamos un año que tenemos una orden sanitaria y el Ministerio de Salud no ha hecho nada, pero ahí está las condiciones para que el camión recolector se contrate, entonces dejamos el tema hasta aquí.

La reg. Xiomara Mayorga Mena, solicita la palabra y menciona, con respecto al concurso que menciono do Giovanni o Leandro, sí el Concurso que está ahorita abierto verdad, que hasta que no se cierre no se puede, hacer otro concurso o otra licitación, solamente para reconfirmar, ese concurso es responsabilidad del Concejo cerrarlo o es de la administración, nada más para tener claro ese punto.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde, es del Concejo, por una razón, el concurso se incluyo en SICOP, pasó por todos los procesos que tenían pasar por todos los filtros, pasó por todos, pasó por presupuesto, pasó por legal, por gestión ambiental, paso por proveeduría, o sea por todos, entonces a llegar aquí tienen que dar la aprobación, ya aquí no se le dio la aprobación, entonces se debió declararla desierto como les dije anteriormente, lo vuelvo a repetir de cualquier forma se hubiera declarado, hasta la fecha no habido solución con ese tema, entonces la solución es la única que hay va o no va, pero si hay que tomar una decisión.

El Sr. Leandro Méndez Castillo, Gestor Ambiental Municipal, solicita la palabra y menciona, yo me voy a referir igual la parte técnica, la que me corresponde a mí según mis funciones, por ejemplo lo del Ministerio de Salud que por ahí tocaron el tema, el Ministerio de Salud tiene conocimiento del tema no sé desde hace cuánto, como desde hace tres años donde empezaron los problemas, que ha sucedido también, si se llegó una orden sanitaria a la Municipalidad, donde se indicaba hacer un plan remedial para o un plan de contingencia para continuar con la recolección, como una medida paliativa, sucede que efectivamente se hace un plan de contingencia y se notifica al Ministerio de Salud de ese plan y ese plan involucraba también la recolección mediante vagonetas como una medida paliativa, eso si me preguntan a mí, bueno lo considero ya nosotros ese plazo lo vencimos, hace mucho tiempo, que no se haya tomado una consideración por parte del Ministerio de Salud, ya es otra situación pero porque quizá puedo decir que el Ministerio de Salud no ha intervenido, porque se ha estado recolectando, Ministerio de Salud va intervenir y no solo el Ministerio de Salud si no el cantón se queda sin recolección, viene demasiadas situaciones hasta el tribunal ambiental podría tomar partida en esta situación y diay son cosas que yo veo innecesarias ha sido totalmente innecesarias, porque nada más de tomar una decisión, donde nos beneficiáramos todos, porque no se como lo ven ustedes pero es tomar una decisión, ya no se puede esperar más, denuncias se han puesto que por supuesto, ante el Ministerio de Salud, denuncias se han puesto a la Contraloría, en todas las partes lo que veo, digamos es una situación que amerita y siempre ha meritado, una intervención inmediata, y yo creo que ya y todos estamos aquí reunidos y todos estamos grandes para tomar una decisión por el cantón, entonces no sé si esa



decisión, como usted lo menciona verdad por una tramitología porque es meramente tramitología, sea que le den clic en SICOP, sea la administración o ustedes, sea proveeduría o sea si tengo que hacerlo, pero lo hacemos.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, muy bien Leandro muchas gracias, si hay que hacer una nueva licitación o lo que haya que hacer, entonces lo mandan aquí y aquí lo analizamos si hay que aprobarlo, obviamente que hay que analizarlo, pero ya nosotros hemos analizado lo que hay, porque tampoco se le puede pasar por encima a lo que se le ha dado trámite, pero en realidad para nosotros eso es muy complicado y le cede la palabra a Nuria y cerramos el espacio.

La reg. Nuria Reyes Quirós, menciona, a mi solamente me queda una duda, si están hablando de cerrarla, es solo cerrarla para otro cartel o ese es el mismo cartel que se había como quien dice se había recomendado, quiero saber el que está actualmente. ¡Okay! es quitarla, no es dar una licitación de parte de ellos, quitarla y hacer otra licitación nueva, es lo único que veo, no lo veo complicado si hubo anomalías en esa licitación, es cerrarla y poner otra licitación nueva si fuera el caso, es que usted está diciendo que no paso por algo, pues no paso.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, argumenta, no paso porque aquí en el Concejo quedo en otra votación, o sea no se aprobó esa licitación y de ahí se vinieron todos esos montones de problemas.

La reg. Nuria Reyes Quirós, refuta, entonces hay un montón de anomalías en ese montón de problemas.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, continúa diciendo, ahora supuestamente esta desierta bueno yo no sé, entonces hay que eliminarla para que saquen otra.

La reg. Nuria Reyes Quirós, responde, entonces si existen anomalías, lo que le estoy diciendo a usted, ahora me estáis diciendo que no.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, manifiesta, bueno voy aclararles, la verdad es que no hay ninguna anomalía, eso está en SICOP, es un sistema de compras públicas, ese es el que determina quien gana la licitación, si o no, la parte técnica es la que analiza, pero en el momento que solo un oferente hay, ese oferente es el que gana, obviamente no hay más no hay ninguna ilegalidad, de ningún tipo no hay, si el hombre presentó su argumento, se presentó todo lo que se pidió, solo él cumplió y nadie más, pero ya eso lo tienen que definir...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, interrumpe e indica, esa parte don Giovanni no la deje así tan fácil, eso no se aprobó porque se habían presupuestado €36.000.000 millones de colones para la licitación, pero solo había en el presupuesto €6.000.000 millones, usted dice que la Contraloría lo autorizo y si la Contraloría lo autorizo a usted, diay no sé porque no lo hizo, pero resulta que yo entendí que la Contraloría a lo autorizo a usted pero nosotros teníamos que firmar y nosotros sin una autorización de nada, o sea en realidad esas cosas están así, yo digo que con este tema sinceramente vamos a caer en la misma parte, porque mientras uno está buscando culpables y no estamos viendo soluciones, solo que simplemente y realmente ya eso es pasado ya eso no se hizo, es sacar una si hay que hacer una licitación pero que se arregle esto, eso es la parte de la administración, usted trae una licitación la trae aquí y aquí la aprobamos.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, interrumpe y menciona, vuelvo y repito no le corresponde a la administración, ya es aprobación o desaprobación del concejo, no es de la administración, ya estoy listo.

El Sr. Javier Hernández Alfaro, TI, interrumpe y comenta, con esa licitación que la tenemos ahí desde el 2021, ustedes han tomado un acuerdo donde se había rechazado y que se completara eso, bueno, si eso se declare desierto ustedes tiene que hacer un acuerdo se lo pasan a administración, la administración le hace un oficio al señor proveedor y es proveeduría que lo tiene que declarar desierto, porque el fue él que subió el cartel, ya pasando eso ya se declara desierto entonces ya pueden hacer una nueva licitación, o sea buscándole solución.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, aquí el tema es que le entiendo a don Giovanni somos nosotros los del Concejo los que tenemos que declararlo desierto, de acuerdo a esto vamos a sacar un dictamen si en realidad somos nosotros y vamos a ver si somos nosotros o es él, yo siempre entendí que es la administración, él fue el que la subió a SICOP y es él que debe declararla en desierto.

El Sr. Javier Hernández Alfaro, TI, menciona, cuando se puso se aprobaron todos los pasos o todos los filtros que debía pasar y llego aquí y ustedes tomaron un acuerdo, no aceptaban esa licitación y tomaron un acuerdo, entonces qué pasa eso paso en el 2021, lo que se debe tomar es un nuevo acuerdo, ya declarándola desierta, es todo se pasa a administración y la administración le pasa un oficio al proveedor y se soluciona.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, bueno vamos a ver, quien la tiene que declararla incierta y vamos averiguar porque este tema obviamente este tema no termina aquí, entonces ya terminado el asunto de informes de comisión y del señor alcalde pasamos al siguiente artículo, bueno lamentablemente pensé que hoy la alcaldía iba a seguir participando en todas las sesiones hace abandono de la sesión sin haber terminado la sesión, por lo tanto seguimos sin el alcalde en la sesión es muy importante que quede claro y que quede en actas, eso no es lo que dice el código Municipal. Bueno continuamos.

ARTICULO VII

Asuntos varios

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, pasamos al artículo sétimo, asuntos varios, alguien con algún asunto y le cede la palabra a Xiomara.

La reg. Xiomara Mayorga Mena, comenta, dos cosas puntuales, con respeto a la nota emitida por Jokcuan sobre la comisión de Tripartita, cómo se va a proceder entonces, si usted indico que no se hizo nada porque la licenciada estaba de vacaciones, entonces para tener claridad con eso y punto número 2, si lo lograron ver y me imagino que no porque no lo mencionaron, la consulta que hizo do Hemer Garrido sobre los permisos o sea el tema es que se necesita tener una respuesta un sí o un no, pero no se recibe respuesta entonces y yo entiendo todo lo que hay detrás, pero por lo menos para tener claridad.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, responde, gracias Xiomara, bueno con el tema de la comisión Tripartita, ahora Marlen se integro ayer, vamos a ver si avanzamos esta semana, para que esa reunión se pueda hacer lo antes posible, y ya salga eso, luego con el tema de los permisos nosotros tenemos que verlo, lo que pasa que a nosotros nos cuesta un poco lo del respaldo jurídico, verdad es donde estamos ustedes saben que la que nos ayuda en tema de jurídicos en la comisión es Marlen, que estaba de vacaciones entonces esperemos que en esta semana se resuelva esto también, hay mucho trabajo la verdad pero estamos haciéndole frente, bueno Dunia, Delbeth que nos ayuda mucho y mi persona que estamos casi todos los días aquí en las tardes, a veces hasta de noche, no está costando un poco pero ahí vamos, esperemos que eso lo saquemos esta semana y le cede la palabra a Nuria.

La reg. Nuria Reyes Quirós, menciona, solamente para ver si habían vuelto a reunir en la comisión especial no han podido para sacar el tema del lote 66 que le dijeron que estaba esperando el informe del abogado, de la contra parte entonces no sé si les llegaría ese documento si se han vuelto a reunir, es que me mandan y por ahí me dicen que pregunte digamos que la contra parte que él lo mando y que creo que fue que lo mando en la semana siguiente.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, responde, normalmente los correos me llegan a mí, la parte de doña Landelina no he recibido nada, de la otra parte si se ha recibido, talvez tenga confundido el correo dígame que mi correo es con z y no con s.

La reg. Nuria Reyes Quirós, responde, no, lo que me extraño fue que me dijo que era al correo de la Municipalidad y que si es el correo del Concejo son diferentes, es la parte que ellos me informaron, pero por eso es que estaba preguntando que, si les había llegado algo o si ya se habían reunido, ¡Okay!, yo les voy hacer saber a ellos, talvez porque si seguro están equivocados, gracias.

ARTICULO VIII

Espacio de los Síndicos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, continuamos y pasamos al artículo octavo, espacio de los síndicos, no tenemos.

ARTICULO IX

Control de acuerdos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al artículo noveno, control de acuerdo, no tenemos control de acuerdos.

ARTICULO X

Mociones de los Regidores

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al artículo decimo Mociones de los Regidores, no tenemos Mociones de los regidores. Entonces sin más que tratar, se cierra la sesión ordinaria número 185 al ser las 20 horas 01 minutos, buenas noches a todos, y que Dios los acompañe de regreso a casa.

Concluye la sesión a las 20 horas 01 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal